

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2073/1978, de 25 de agosto, por el que se regula la campaña lechera 1978-79.

Dada la gran conveniencia de conseguir para el sector lácteo nacional un marco de regulación único, con contenido y vigencia de carácter anual, que elimine los inconvenientes que hasta ahora se planteaban con la división de la campaña lechera en dos períodos y que permita al productor establecer una más adecuada planificación, lo que redundará en beneficio del mismo y en una mayor transparencia y estabilidad de la totalidad del sector, y a fin de lograr igualmente una aproximación a la normativa existente en la CEE, que no establece las citadas divisiones en períodos de las campañas lecheras, se hace necesario introducir ahora nuevas normas de regulación para la campaña lechera mil novecientos setenta y ocho-setenta y nueve, que entrará en vigor el día uno de septiembre del presente año y que se extenderá hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, enlazando así como el Real Decreto seiscientos trece mil novecientos setenta y ocho, de treinta de marzo, cuya vigencia finaliza para todos aquellos aspectos que se modifican por el presente Real Decreto.

Para este período de tiempo, y teniendo en cuenta la evolución del conjunto de factores que concurren en el sector lácteo y, en general, en la economía del país, se ha fijado en dieciocho pesetas/litro el precio mínimo de compra de la leche, en origen, al ganadero.

Para fomentar una mayor calidad en la leche producida, se aumentan las primas y descuentos correspondientes al pago de la leche por calidad.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

### DISPONGO:

Artículo primero.—Para la totalidad del territorio nacional para el período de tiempo de la campaña lechera de mil novecientos setenta y ocho-setenta y nueve, comprendido entre los días uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ambos inclusive, el precio mínimo de compra al ganadero, en origen, será de dieciocho pesetas/litro. El precio de intervención superior se obtendrá incrementando en cero coma cincuenta pesetas/litro el precio mínimo, y el indicativo se obtendrá incrementando en cero coma cuarenta pesetas/litro el precio mínimo.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, ateniéndose a lo dispuesto en el Real Decreto dos mil seiscientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y siete, de veintiocho de octubre, sobre normativa de precios y demás disposiciones oficiales, se determinará los precios máximos de venta de las leches higienizada y concentrada, homogeneizada o no, sobre muelle de central lechera y centro de higienización convalidado, sobre despacho y a público en despacho, en todas las poblaciones que comprende el área de suministro de una central lechera en las que se haya establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de leche destinada al abastecimiento público.

Artículo tercero.—En los precios de las restantes leches comerciales y productos lácteos que se encuentren en régimen de intervención de precios se aplicarán las variaciones que resulten, en la proporción que les corresponda, de la diferencia entre los precios que se establecen en el presente Real Decreto y los que figuran en el Real Decreto seiscientos trece mil novecientos setenta y ocho, de treinta de marzo, y de los incrementos que se acuerden en la estimación de los costes de recogida y transporte. En el caso de la leche esterilizada se tendrá en cuenta la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho por la que se modifican los regímenes de precios de determinados bienes y servicios y se actualizan las relaciones de precios autorizados y de precios comunicados.

Artículo cuarto.—El sistema de pago de leche por calidad se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto tres mil quinientos veinte mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, artículo segundo, número tres, si bien teniendo en cuenta lo siguiente:

Uno. Las primas serán las que a continuación se indican con carácter general para toda España, aplicables exclusivamente a las leches que cumplan con todos los requisitos exigidos en el artículo sexto del Reglamento de Centrales Lecheras y otras industrias lácteas (Decreto dos mil cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis, de seis de octubre, modificado en la materia por el Decreto setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro, de quince de marzo), pero con acidez inferior a dieciocho grados D.

Para la leche con peso específico igual o superior a uno coma cero treinta y materia grasa superior a tres coma uno por ciento en peso se aplicará una prima de cero coma veinte pesetas/litro por cada décima de grasa que sobrepase el porcentaje señalado.

Dos. Igualmente, las industrias podrán efectuar descuentos debido a la mala ca-

lidad de la leche, que serán a base de penalizar cada décima de extracto seco total inferior a once coma treinta por ciento en cero coma cuarenta pesetas litro.

Tres. Se deroga lo establecido en los artículos segundo y tercero de la Orden del Ministerio de Agricultura de catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Uno. Constituidas las Cámaras Agrarias de la Cornisa Cantábrica y estando pendientes de distribución los fondos por valor de mil millones de pesetas previstos para mejora de las estructuras del sector, se crea en el Ministerio de Agricultura una Comisión que determinará, en el plazo más breve posible, el procedimiento de distribución de los citados fondos.

Dos. Igualmente se crea, bajo la presidencia del Director general de la Producción Agraria, una Comisión que, formada por representaciones de las Cámaras Agrarias, Organizaciones Profesionales Agrarias y Administración, estudien y propongan al Ministerio de Agricultura, en el más breve plazo posible, un Estatuto de la Leche y el desarrollo de las medidas necesarias para la ordenación y puesta al día del sector de producción de leche.

### DISPOSICIÓN FINAL

Uno. En todo lo no regulado en el presente Real Decreto se estará a lo preceptuado en el Real Decreto seiscientos trece mil novecientos setenta y ocho, de treinta de marzo, por el que se establecen normas complementarias de regulación de la campaña lechera mil novecientos setenta y ocho-setenta y nueve.

Dos. Los Ministerios de Agricultura y de Comercio y Turismo, en la esfera de sus respectivas competencias, podrán dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

JOSE MANUEL OTERO NOVAS

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de agosto de 1978.) (G. C.—8.330)

## Ministerio de Educación y Ciencia

REAL DECRETO 2036/1978, de 23 de junio, por el que se establecen normas de convalidación con el título de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

El Decreto de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres dispuso

la unificación de los antiguos estudios y profesiones de Enfermera, Matrona y Practicante, estableciendo un nuevo régimen para los estudios de dichas profesiones y creando un único título profesional de Ayudante Técnico Sanitario.

La Orden de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho estableció la equivalencia a efectos profesionales del título de Practicantes y de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Esta equivalencia, a efectos profesionales, aconsejó la unificación de título, estableciéndose por Orden de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis la posibilidad de convalidar el título de Practicante por el de Ayudante Técnico Sanitario.

Por la disposición transitoria segunda del Real Decreto dos mil ciento veintiocho/mil novecientos setenta y siete, de veintitres de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería, se dispone que a la terminación del curso mil novecientos setenta y nueve-mil novecientos ochenta se unificarán los derechos profesionales y corporativos de Practicantes, Enfermeras, Matronas y Ayudantes Técnicos Sanitarios con los de los nuevos Diplomados en Enfermería.

Prevista esa unificación de derechos profesionales, han sido reiteradas las peticiones de los profesionales interesados en demanda de la extensión del derecho de convalidación, y formulada petición en idéntico sentido por sus órganos representativos.

En su virtud, oído el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de junio de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Quienes se encuentren en posesión del título de certificado de Enfermera o Matrona expedido por las Facultades de Medicina y acrediten su colegiación mediante certificado expedido por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, podrán solicitar la convalidación de dichos títulos por el de Ayudante Técnico Sanitario.

Igual opción podrán ejercitar quienes se hallen en posesión del título de Practicante expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo segundo.—La solicitud de convalidación de los títulos mencionados por el de Ayudantes Técnicos Sanitarios deberá presentarse antes del uno de enero de mil novecientos setenta y nueve en la Facultad de Medicina que haya expedido aquéllos, acompañando a la misma copia legalizada del título poseído.

Artículo tercero.—Por la Facultad de Medicina correspondiente se instruirá el expediente para la convalidación del título, previo el abono de las tasas académicas y derechos de expedición legalmente establecidos, elevando el mismo al Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo cuarto.—Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,

IGNO CAVERO LATAILLADE

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de agosto de 1978.)  
(G. C.—8.315)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

Habiendo solicitado don José Antonio García Gans, apoderado de la firma "Richard Gans" contratista del suministro de una máquina de imprimir tipográfica de presión, con destino a la Imprenta Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas a esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de agosto de 1978.—El Secretario general en funciones (Firmado).  
(O.—22.841)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reforma del Parque del Calero, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 25 de agosto de 1978, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las dos empresas presentadas "Agropark, Sociedad Anónima", y "J. Quijano, S. A.", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citadas las dos sociedades licitadoras.

Madrid, 28 de agosto de 1978.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas Gutiérrez.

(O.—22.842)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "Prensa no Diaria"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Prensa no Diaria"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Comisión Deliberante del Grupo mencionado, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de

1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Prensa no Diaria", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo, aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del precepto mencionado, deberán notificar a esta Delegación en el plazo de quince días su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 10 de agosto de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

### CONVENIO COLECTIVO DE PRENSA NO DIARIA

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—Las normas del presente Convenio son de ámbito provincial y de aplicación a todas las empresas que editen publicaciones periódicas no diarias, sujetas a la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa.

Art. 2.º *Ámbito personal.*—Afectará a la totalidad de los productores, tanto fijos como eventuales, que trabajen por cuenta de las citadas empresas.

Art. 3.º *Ámbito temporal.*—La vigencia del presente Convenio comenzará a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tendrá una duración de un año, contado desde comienzo de su vigencia.

De cualquier modo, las condiciones económicas acordadas en el presente Convenio entrarán en vigor retroactivamente el 1.º de abril de 1978.

Por cualquiera de las dos partes podrá pedirse la revisión del Convenio en la forma legalmente establecida.

Sin perjuicio de aplicar con retroactividad desde el día en que debe surtir efecto la mejora de los incrementos que proceden, las Empresas dispondrán de un mes para la regulación y abono de las diferencias.

Este Convenio se prorrogará, salvo renuncia de las partes, de año en año.

Art. 4.º *Vinculación a la totalidad.*—Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, ambas partes convienen que considerarán el Convenio nulo y sin efecto en el supuesto de que la autoridad competente, en el ejercicio de sus facultades que les sean propias, no lo aprobase en su totalidad.

Art. 5.º *Compensación de mejoras.*—Las mejoras pactadas en este Convenio no serán absorbibles, salvo que se haga mención expresa en el artículo correspondiente, a excepción de las cantidades que se hayan abonado a cuenta del presente Convenio.

Art. 6.º *Respeto de las mejoras adquiridas.*—Las empresas afectadas por el presente Convenio respetarán las condiciones más beneficiosas o ventajas concedidas a sus trabajadores, antes o después de su aprobación.

#### CAPITULO II

##### PROMOCION, ASCENSOS, FORMACION Y SANCIONES

Art. 7.º *Vacantes y nuevos puestos de trabajo.*—Siempre que se produzca una vacante o sea preciso cubrir nuevos puestos de trabajo, se comunicará a todo el personal de la empresa, con una an-

telación mínima de quince días para cubrir el puesto, por medio de un aviso en el tablón de anuncios, en el cual deberá figurar los siguientes requisitos:

a) Conocimientos que se exigen o titulación requerida.

b) Categoría dentro de la empresa del puesto a ocupar, con definición de las funciones a desempeñar.

c) Salario a percibir, con determinación de las cantidades brutas y líquidas.

d) Programa de las pruebas a realizar, en su caso, y fecha de las mismas, especificando la composición del Tribunal calificador.

Art. 8.º *Normas para cubrir plazas.* Para ocupar plazas vacantes o nuevas, se tendrán siempre en cuenta las siguientes normas:

1.º Tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones tanto al efectuar pruebas de ingreso como para cubrir vacantes, los empleados de dicha empresa, sea cual sea su categoría, aunque por prioridad el de categoría inmediatamente inferior.

2.º A misma puntuación, tendrá preferencia el trabajador de más antigüedad en la empresa.

3.º Caso de no reunir los empleados solicitantes los requisitos exigidos para la vacante o nueva plaza, a juicio del Tribunal calificador, la empresa podrá cubrir la misma con personal ajeno.

Art. 9.º *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador de las pruebas a realizar para cubrir puestos de nueva creación o vacantes, estará compuesto por los siguientes miembros:

— Dos miembros elegidos por la empresa.

— Dos miembros elegidos entre los trabajadores, que ocupen categoría igual a la del puesto a cubrir.

— Un representante del Comité de Empresa, que actuará como secretario, sin voto.

Los cuatro primeros miembros deberán estar plenamente cualificados para la evaluación de las pruebas a realizar por los candidatos. El quinto, en la condición en que actúa, será asesorado por los trabajadores que tengan suficiente conocimiento específico.

El resultado de las pruebas se hará público en el tablón de anuncios. Siempre podrá ser solicitado por el personal de la plantilla que no superó las pruebas, nueva convocatoria con el personal ajeno a la empresa.

Art. 10.º *Período de prueba de ingreso o ascensos.*—El período de prueba de ingreso o ascensos de categoría no podrá exceder, para los redactores y resto del personal, de los siguientes períodos:

Técnicos titulados y redactores: tres meses.

Resto personal: un mes.

No cualificados: quince días.

El personal que no supere el período de prueba de ascenso, volverá a ocupar el mismo puesto que desempeñaba antes de iniciarse la prueba de ascenso.

#### CAPITULO III

##### JORNADA, VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Art. 11.º *Jornada laboral.*—La jornada laboral máxima será de treinta y seis horas. Se establece dos días seguidos de descanso semanal. La dirección y los representantes del personal acordarán la jornada diaria, que será de siete horas y diez minutos continuadas, salvo aquellos servicios que por su propia naturaleza y justificación exijan jornada partida.

Art. 12.º *Vacaciones.*—Todos los trabajadores al servicio de la empresa disfrutará de un mes de vacaciones anuales retribuidas, preferentemente entre los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, previo acuerdo de la empresa y los representantes de los trabajadores.

Art. 13.º *Permiso por embarazo y parto.*—A la mujer trabajadora, en baja por embarazo y parto, se la actualizará el sueldo de acuerdo con los aumentos sociales que lleve a cabo la empresa durante ese período y al tiempo que al resto de los trabajadores.

#### CAPITULO IV

##### CATEGORIAS Y RETRIBUCIONES

Art. 14.º *Salario base.*—Todo trabajador percibirá un solo salario base, de

acuerdo con su categoría en la que esté clasificado y el correspondiente horario de trabajo. Se mantendrán los salarios bases actualmente establecidos.

Art. 15.º *Complemento de antigüedad.*—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá un complemento personal de antigüedad consistente en el abono de trienios del 7 por 100 del salario real, quedando expresamente excluidos para el cálculo de este complemento las cantidades que se abonen por los conceptos de Plus de Convenio y Plus de distancia y transporte, durante el período de vigencia de este Convenio, según lo establecido por los artículos 17 y 21.

La fecha inicial para su determinación será la de ingreso en la empresa.

Art. 16.º *Complemento salarial.*—Se consolidan las cantidades que en concepto de Plus de Convenio del año 1977 vinieran percibiendo los empleados al 31 de marzo de 1978, cuyas cuantías se mantendrán durante la vigencia de este Convenio como complemento personal consolidado.

Art. 17.º *Plus de Convenio.*—A fin de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, sobre política salarial y empleo, se establece un Plus de Convenio por una cuantía igual al resultado de dividir el 20 por 100 de las masas salariales brutas, abonadas durante el año 1977, y que se distribuirán, previa deducción de los costos de Seguridad Social e impuestos, de la siguiente forma:

a) Cuatro mil pesetas mensuales, distribuidas de forma lineal entre todos los empleados de la empresa.

b) La diferencia restante se distribuirá proporcionalmente de acuerdo con la categoría y salario de cada empleado, previa deducción de la cantidad de 1.500 pesetas, que incrementarán el actual plus de transporte del artículo 21 de este Convenio.

La suma de los dos apartados anteriores constituirán el Plus de Convenio.

Este Plus de Convenio se abonará en las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio, y no se computará durante la vigencia de este Convenio, para el cálculo del complemento de antigüedad.

Art. 18.º *Plus de titularidad.*—Se mantiene, por su importe actual de 7.650 pesetas, el plus de titularidad o "Plus del artículo 48", que perciben todos los redactores titulados.

Art. 19.º *Plus de libre disposición.*—El personal que preste servicios en régimen de libre disposición percibirá, en concepto de "plus de libre disposición", las cantidades previstas en el artículo 53 de la vigente Ordenanza Laboral, por importe del 35 por 100 de su salario base de Ordenanza.

Art. 20.º *Horas extraordinarias.*—Cuando por necesidades del servicio sea necesario realizar horas extraordinarias, éstas se abonarán con un incremento del 50 por 100 sobre el salario hora profesional.

El salario hora profesional queda establecido, por acuerdo entre la representación social y empresarial, mediante el cálculo de la aplicación de la siguiente fórmula:

(Salario base + Antigüedad + Plus de Convenio 1977) + 20 % =

Número de horas anuales reales

Art. 21.º *Plus de distancia y transporte.*—Como compensación a los gastos de desplazamiento y medios de transporte dentro de esta localidad, así como desde el domicilio a los centros de trabajo y su regreso, se mantiene el complemento extrasalarial y se incrementa la cantidad de 5.000 pesetas mensuales para todas las categorías.

Este plus extrasalarial no computará para el cálculo de la paga de beneficios ni el complemento de antigüedad, y no se abonará en las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio.

Art. 22.º Se establece como cantidad a pagar por la llamada "paga de beneficios" la resultante de dividir por doce el total de lo percibido por el trabajador en el último año; es decir, sobre las doce mensualidades más las gratificaciones de 18 de julio y Navidad, exceptuándose del

cómputo anual las cantidades percibidas por el concepto de Plus de distancia y transporte.

Art. 23. Los ayudantes de redacción, que realicen tareas de redactores, quedarán equiparados económicamente a éstos, siempre que ejerzan idénticas funciones, a excepción de la percepción del Plus de titularidad o "Plus del artículo 48".

Art. 24. *Paga extraordinaria de antigüedad.*—Se mantiene la paga extraordinaria de antigüedad establecida en el artículo 7.º del anterior Convenio Colectivo, por lo que a todo el personal que cumpla los diez primeros años de antigüedad al servicio de la empresa, durante la vigencia del presente Convenio, les será abonada, por una sola vez, una paga extraordinaria.

Art. 25. *Dietas.*—Se establecen las siguientes: 2.400 pesetas diarias para España, 4.200 pesetas diarias para el extranjero. Previo pacto, en el caso de que cualquier productor utilice como medio de transporte su propio vehículo, le será pagado por la empresa una cantidad consistente en nueve pesetas por kilómetro, cantidad en la que se incluyen todos los gastos, y que se revisará en el supuesto de subida de la gasolina.

Cuando se trate de una comida, la empresa pagará 500 pesetas.

Art. 26. *Paga de nupcialidad y natalidad.*—Por parte de las empresas les será abonado por los trabajadores una paga extraordinaria por el concepto de nupcialidad por el importe de 10.000 pesetas y pagas de natalidad por el importe de 15.000 pesetas por cada hijo nacido.

Art. 27. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, todos los trabajadores que lo deseen podrán jubilarse voluntariamente al cumplir la edad de sesenta años.

Toda persona que se jubile, recibirá por parte de la empresa una llamada "paga de jubilación", que se abonará por una sola vez y consistirá en el total de una retribución del salario real mensual.

Art. 26. *Desgaste de material.*—Aquellos empresarios que no proporcionen material fotográfico a sus trabajadores, habrán de pactar con la parte interesada el pago de un complemento en concepto de desgaste de material y roturas en acto de servicio.

Art. 29. La representación económica se compromete a conceder amnistía laboral y a la readmisión de despedidos por motivos políticos; derecho a asamblea en el centro de trabajo, sin más requisitos que anunciarlo previamente, y fuera de la jornada laboral; libertad de sindicación; garantías sindicales, que no sean causa de despido la detención por motivos políticos. Todo ello a tenor de lo dispuesto en la legislación aplicable en cualquier momento.

Art. 30. El personal de redacción no podrá ser obligado a realizar trabajos de carácter no informativo en los que se emitan opiniones contrarias a sus convicciones; ni se les podrá obligar a realizar informaciones inexactas o incompletas, ni a escribir firmados en los que se les impidan expresar su opinión sobre el tema que traten, cuando deterioren la objetividad de la información.

Art. 31. Durante el primer año de vigencia de este Convenio no se aplicará la revisión salarial alguna. No obstante, a partir del segundo año de vigencia, podrán ser revisados por mutuo acuerdo de ambas partes, tomando como referencia para dicha revisión salarial el incremento experimentado por el índice del coste de la vida durante el año 1978, según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

No obstante lo anteriormente expuesto, los salarios fijados en este Convenio serán revisados, si proceden, cuando por disposición legal de Gobierno se preceptuara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

Art. 32. *Repercusión en precios.*—Los presentes acuerdos no repercutirán en los precios de los productos elaborados.

Art. 33. Los delegados de personal y los miembros del Comité de Empresa, disfrutarán de las garantías establecidas en

cada momento por la legislación general. Los representantes de los trabajadores serán informados por la dirección de la empresa de las siguientes cuestiones:

- Negociación colectiva.
- Sistemas de trabajo.
- Clasificación profesional.
- Seguridad e higiene.
- Movilidad del personal.
- Expediente de crisis.
- Sanciones y despidos.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—A los efectos del presente Convenio y de dirimir diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con él, se nombrará una Comisión Mixta Paritaria de interpretación y vigilancia del mismo, con las atribuciones y gestión previstas en la ley de Convenios Colectivos Sindicales. Dicha Comisión interpretará las masas y tablas salariales, en el supuesto de no llegarse a un acuerdo entre la empresa y los trabajadores. Esta Comisión estará integrada por tres miembros y un asesor por cada una de las partes.

Segunda.—Las Centrales Sindicales y la Asociación Empresarial se comprometen a que dos meses después de la firma del presente Convenio nombren una Comisión Mixta que elabore el Estatuto del Colaborador.

(G. C.—8.242)

## AYUNTAMIENTOS

### BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero del presente año, han sido aprobados los Padrones municipales de las siguientes exacciones de 1978:

Servicio de recogida de basuras de domicilios.

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Aprovechamiento de la vía pública por entrada de carruajes.

Perros.

Los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, tanto sobre la inclusión como sobre las cuotas asignadas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bustarviejo, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.349) (O.—22.821)

### GASCONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y de Presupuesto de 1977, para que puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que procedan durante el plazo de quince días, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los reparos y observaciones se admitirán igualmente durante el plazo anterior y ocho días más en la misma Secretaría.

Gascones, a 23 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.348) (O.—22.820)

### GALAPAGAR

Don Manuel Esteban Miguel solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de productos lácteos en la calle Veracruz, número 3, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que, estimen pertinentes.

Galapagar, 26 de agosto de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—8.347) (O.—22.819)

Doña Concepción García Tejada solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de frutos secos en el puesto número 8 de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 26 de agosto de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—8.346) (O.—22.818)

Doña María Rubio Andrés solicita licencia para el traslado de la industria que posee dedicada a la venta al por menor de artículos de mercadería de un puesto del mercado público, donde actualmente la tiene instalada, a otro de su propiedad situado en la galería "Alpa", planta primera, letra H, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 26 de agosto de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—8.345) (O.—22.817)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la dotación de calefacción del Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de este Municipio, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Galapagar e interponer las pertinentes reclamaciones por toda persona interesada, a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones, y de haberlas será hecho público a los efectos de interrupción de plazos, con la reducción de plazos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se abre el período licitatorio por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ya en el del Estado, para la presentación de plicas, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Objeto: Concurso para contratar las obras de dotación de calefacción al Grupo Escolar "Carlos Ruiz", de este Municipio.

Tipo: 1.200.000 pesetas.  
Plazos: Un mes para la ejecución, contado a partir de la fecha de adjudicación, y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva será de 100.000 pesetas.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve treinta a trece horas.

Presentación de plicas: En esta Secretaría y durante las horas especificadas anteriormente dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último anuncio ya en el "Boletín Oficial del Estado" ya en el de la provincia, en sobre cerrado, que contendrá:

a) Oferta económica.  
b) Declaración jurada de no estar incapacitado.

c) Resguardo de depósito de la fianza provisional y, en su caso, poder bastante.

d) Recibos de Licencia Fiscal y de pago último de mes de la Seguridad Social.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., y actuando en nombre y representación de ....., bien entendido del pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente del concurso para la dotación de cale-

facción al Grupo Escolar "Carlos Ruiz", se comprometo a realizar las obras en el precio de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Galapagar, 31 de agosto de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—8.344) (O.—22.816)

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Juan Jiménez Nieto, en representación de "Autógena Martínez Industrias de la Soldadura, S. A." y como Director de la fábrica de Aranjuez, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación de una industria para la producción de protóxido de nitrógeno en las dependencias de la fábrica sita en la carretera de Toledo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.343) (O.—22.815)

### CHINCHON

Por parte de doña María Nieto Moreno se ha solicitado licencia para instalar una actividad o establecimiento dedicado a peluquería de señoras en la finca sita en la plaza Hermanos Ortiz de Zárate, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, 29 de agosto de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.

(G. C.—8.342) (O.—22.814)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melitón Alonso López y otros, contra empresa "Jevifer, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.082-6 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Jevifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.284)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Begoña González Rodríguez, contra "Hotel Residencia Sace, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.126 de 1978, se ha acordado citar a Begoña González Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Begoña González Rodríguez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.283)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.474 de 1977, ejec. 21 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Sola Aoz, contra "Ceico Control, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Capitán Haya, número 56 de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un acondicionador de aire, 30.000 pesetas.

Tres librerías acopladas a la pared, 15.000 pesetas.

Ocho sillones tapizados en tela color negro, 24.000 pesetas.

Una mesa de reuniones, en madera, 20.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, en madera, 2.000 pesetas.

Total: 91.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 2 de octubre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar per-

sona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 1978. El Secretario, Pablo González Izquierdo. (C.—4.663)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Ruiz Castañón, contra "Sodifex Europub, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.921 de 1978, se ha acordado citar a "Sodifex Europub, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sodifex Europub, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.289)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 en sustitución de don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 173 de 1977, a instancia de Francisco Jiménez Olmeda y otro, contra "C. S. Migallón", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una calculadora eléctrica, "Olivetti", modelo "Logos 245", en perfecto estado, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, en perfecto estado, 20.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1978, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Manuel Silveira, núm. 6, a cargo de María del Carmen Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo accidental (Firmado).

(C.—4.657)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Moreno Blanco, contra "Construcciones Rusan, Sociedad Anónima" y "Anfesa", en reclamación por despido, registrado con el número 1.666 de 1978, se ha acordado citar a "Construcciones Rusan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Rusan, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.290)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 en sustitución de don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 24 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antolín Zapardiel Alvarez, contra Eduardo Parras Sen, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Ocaña, número 109, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento, 25.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 24, sin número visible, en perfecto estado y en muy buen uso, 19.000 pesetas.

Total: 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 26 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo accidental (Firmado).

(C.—4.658)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.673 de 1976, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 66 de 1977, ejec. en la Magistratura de Barcelona número 11, a instancia de Francisco Ferrer Gregori, contra "Tennisquick Española, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una fotocopidora marca "Olivetti", modelo copia 405, en perfecto estado, 70.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Sanyo", sin número visible, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, en perfecto estado, 9.000 pesetas.

Total: 87.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre de 1978 señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se ad-

mirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segundo subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán en sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagar la deuda, o presentar persona que pague la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a voluntad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Cristóbal Bordiú, números 19-21, a cargo de don Angel López Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—4.568)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Remesal Maestre, contra "Cristalerías Franco-Ibéricas", en reclamación por despido, registrado con el número 3.013 de 1978, se ha acordado citar a "Cristalerías Franco-Ibéricas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las once veintidós horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cristalerías Franco-Ibéricas" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.493)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Oreja Prieto, contra "Moltumi, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.899-900 de 1978, se ha acordado citar a Angel Oreja Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las once veintidós horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de

Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Oreja Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.509)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Moily Mabel Anning", contra "S. A. de Gestión Industrial Bancobao", en reclamación por despido, registrado con el número 2.858 de 1978, se ha acordado citar a "Moily Mabel Anning", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moily Mabel Anning", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.353)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Ruiz Cuevas, contra "Instituto Barylan, S. A." y Lázaro Issy Camy, en reclamación por despido, registrado con el número 3.056 de 1978, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A. y Lázaro Issy, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A." y Lázaro Issy Camy, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.352)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Alcántara Navarro, contra Angel Valero Bernabé, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.450 de 1977, se ha acordado citar a Fernando Alcántara Navarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Alcántara Navarro se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.086)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Rodríguez Martínez, representado por Antonio Rodríguez Gran, contra "Kastoria, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.896 de 1978, se ha acordado citar a "Kastoria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1978, a las diez veintidós horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Kastoria, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.368)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Pajuelo Sánchez, contra Manuel Macías, dueño de la "Constructora de Manuel Macías", en reclamación por despido, registrado con el número 2.211 de 1978, se ha acordado citar a Eugenio Pajuelo Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez veintidós horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eugenio Pajuelo Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.109)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Villarín Fernández y Basilio Castro Romero, contra Angel Sáinz, en reclamación por despido, registrado con los números 2.044-5 de 1978, se ha acordado citar a Angel Sáinz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 1978, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Angel Sáinz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.354)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

##### EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel García Rivero, contra "Transcatells, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.395 de 1978, se ha acordado citar a José Manuel García Rivero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel García Rivero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.306)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Eugenia Fuentes García y otro, contra "Transclub, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los núms. 1.012-3 de 1978, se ha acordado citar a "Transclub, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transclub, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Eugenia Fuentes García y otro, contra "Transclub" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.012-3 de 1978, se ha acordado citar a "Viajes Clipper, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Clipper, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.298)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inés García Román, contra "Magora" (Manuel Gómez Rayón), en reclamación por cantidad, registrado con el número 167 de 1978, se ha acordado citar a "Magora" (Manuel Gómez Rayón), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vis-

tas letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Magora" (Manuel Gómez Rayón), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.314)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacio González Tomás, contra "Robert Boch Española, Sociedad Anónima", en reclamación por amnistía, registrado con el núm. 2.802 de 1978, se ha acordado citar a Ignacio González Tomás, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1978, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio González Tomás, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.154)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado - Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "Distribuidora Española de Relojería, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pajares, contra don José Ruiz Mateos, vecino de Huelva, con domicilio en General Primo de Rivera, número diez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un reloj de oro, marca "Omega", automático, de caballero. — Seis relojes de oro, marca "Doward", de caballero. — Tres relojes de oro, marca "Cyma", automáticos, de caballero. — Tres relojes de oro, marca "Omega", automáticos, de caballero. — Un reloj de oro blanco "Sandoz", con orla de brillantes, de señora. — Otro reloj, igual al anterior. — Tres relojes más de oro "Senco Seudos", con orla de brillantes, para señora. — Un brazalete de oro.

Todo valorado en noventa y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.428)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramita en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Anónima "Sucesores de Castañón y Cía., S. A.", domiciliada en Madrid avenida de José Antonio, número veinte, que dedica su actividad mercantil a la explotación de un negocio dedicado a papelería y artículos de regalo, he acordado por auto de esta misma fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha entidad, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta General de Acreedores para el próximo veintisiete de septiembre, y hora de las diecisiete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los interventores, relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letra, facturas, extractos de cuentas, etc.).

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.360)

**JUZGADO NUMERO 17**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Mobil Oil de España, S. A.", representada por el Procurador señor Pardo Larena, contra don Ignacio Catena Alcaraz, sobre reclamación de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ignacio Catena Alcaraz, en la calle de Carretera de Ibros, sin número, de Baeza, y que son los siguientes:

Una desmontadora automática de ruedas, marca "Fite", valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Un cargador de baterías marca "Fite", valorado en la cantidad de 12.000 pesetas.

Un juego de llaves completo marca "Palmera", valorado en 2.000 pesetas.

Un juego de llaves completo marca "Palmera", tubo, valorado en la cantidad de 2.500 pesetas.

Otro juego de llaves completo marca "Estrella", tubo, valorado en la cantidad de 2.600 pesetas.

Otro juego de llaves completo, planas marca "Estrella", valorado en la cantidad de 1.800 pesetas.

Un comprobador de inducidos, valorado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Una grúa portátil, para 1.500 kilos, marca "Armed", valorada en la cantidad de 60.000 pesetas.

Total: 158.900 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta en un solo lote.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de octubre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, sacándose los mismos a subasta en un solo lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.368)

**JUZGADO NUMERO 17**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Alonso Bermejo y don Julián Pérez Herranz, con don Roberto Blanco Montejo, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta en quiebra, la siguiente:

Finca. Terreno en término de Galapagar, hoy denominado "Mesón Blanco", al sitio de Monte Rubia, de 81 áreas y 49 centiáreas; que linda: al Sur, en línea de 109,50 metros, con finca de don Luis Guisjarro; al Este, en línea quebrada de 135,60 metros, con el camino del Pardillo o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en líneas de 47,80 metros y 89,60 metros, respectivamente, con porción de la finca de procedencia, que se reservó el vendedor.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones seiscientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.241)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, en los autos que sobre suspensión de pagos número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, respecto de la entidad "González y García, S. R. C.", se siguen en este Juzgado, representada la misma por el Procurador señor Muñoz Ramírez, se ha dictado el siguiente

## Auto

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; y...

Resultando que declarada la Compañía Mercantil "González y García, S. R. C.", dedicada a sastrería, con domicilio en Madrid, calle Barquillo, número nueve, en estado de suspensión de pagos, con la concepción de insolvencia provisional, se acordó convocar a los acreedores de la misma, a junta general, citándoseles en forma legal, dándose además a la convocatoria la debida publicación, expidiéndose al efecto los edictos correspondientes; se publicaron los mismos en los sitios que determina la Ley y se reportaron para su unión al expediente;

Resultando que la junta general tuvo lugar el día veinticuatro de abril pasado, y del acta de la misma resulta que en vista de que los créditos concurrentes sumados representaron más de los tres quintos del total pasivo de la deudora, se declaró legalmente constituida la junta, sometiéndose a votación el siguiente convenio formulado por la entidad suspensa:

La Compañía "González García, S.R.C." se obliga a pagar a sus acreedores la integridad de sus respectivos créditos en tres plazos:

- El primero, del veinticinco por ciento al año de ser firme el convenio.
- El segundo, de otro veinticinco por ciento, al cumplirse el segundo año; y
- El tercero, del cincuenta por ciento restante, al vencer el tercer año.

Las cantidades aplazadas no devengarán intereses.

Que la votación del convenio anteriormente transcrita, tuvo por resultado que todos los acreedores la votaron favorablemente y por unanimidad, y dándose las mayorías a que se refiere el artículo catorce de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, ya que los acreedores concurrentes representaban más de los tres quintos del total pasivo de la sociedad deudora, proclamándose el convenio, no habiéndose formulado oposición alguna al repetido convenio en el plazo que determina el artículo dieciséis de la expresada Ley.

Considerando que, en tal caso, y visto lo que dispone el artículo dieciséis de la repetida Ley, procede aprobar el convenio citado, favorablemente.

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada el día veinticuatro de abril pasado, en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "González y García, S. R. C.", dedicada a sastrería y domiciliada en Madrid, calle Barquillo, número nueve, que viene transcrito en el segundo resultando de esta resolución; se manda a los interesados estar y pasar al generar firmeza el presente auto; y, dese que se fije la publicidad debida, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y diario local "El Alcázar"; comuníquese por oficio a los demás Juzgados

de esta capital y anótese en el asiento correspondiente del libro registro de suspensión de pagos de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, de que doy fe.—Federico Mariscal.—Ante mí, Higinio González. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.896)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número mil uno de mil novecientos setenta y siete-B, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y embargo preventivo que a continuación se indican, aparecen los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos número mil uno de mil novecientos setenta y siete-B, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, S. A." (Promosa), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, bajo la dirección del Letrado don Amable Vicente Núñez, y como demandada, "Créditos, Valores y Fincas, Sociedad Anónima" (Crevasa), de domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre reclamación de dos millones novecientos cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas; y

Resultando...

Considerando...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima", contra la compañía "Créditos, Valores y Fincas, S. A.", debo condenar y condeno a esta última a que pague a aquella la cantidad de dos millones novecientos cinco mil setecientos cuarenta y tres pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas y ratificando el embargo trabado. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde por edictos, a no ser que en el plazo de cinco días se solicite que lo sea personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

## Publicación

En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Siguen las firmas. (Rubricados.)

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que sirva de notificación al representante legal de la entidad demandada "Créditos, Valores y Fincas, S. A." (Crevasa), en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.442)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil sesenta y

cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Intercontinental Español, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzabo y Arbex, en reclamación de cuarenta y tres millones ochocientos doce mil setecientos catorce pesetas con treinta y cinco céntimos de principal y cuatro millones de pesetas más presupuestadas para costas y gastos, contra "Hoteles y Explotaciones Turísticas Españolas, S. A.", con domicilio en Valencia, calle de San Vicente, ciento nueve, primero, según la escritura de constitución de hipoteca, y actualmente en Cullera (Valencia), en cuyos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta de esta fecha, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca propiedad de la demandada e hipotecada a favor de la actora:

Ciento sesenta y ocho hanegadas, dos cuarterones y 40 brazas, equivalentes a 13 hectáreas, 35 áreas y 89 centiáreas de tierra seca, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del Barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por Barranco de Palomas, en el monte de Cullera; lindante: Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y Sur, en parte playa del mar, camino del faro en medio, y en parte solar de "Pla Palomas, S. A.".—Es el resto que queda de 170 hanegadas y 50 brazas, equivalentes a 13 hectáreas, 48 áreas y cuatro centiáreas de tierra seca, con dos casas de labor, en término de Cullera, partida del barranco del Padre Quinto, conocido vulgarmente por barranco de Palomas, en el monte de Cullera, lindante por el Norte, Este y Oeste, con dicho monte, y por el Sur, con la playa del mar, camino del faro en medio.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.855, libro 498 de Cullera, folio 159, finca núm. 30.821, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo izquierda, el próximo día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Tipo del remate, sesenta y cinco millones de pesetas, en que fué tasada la finca a efectos de licitación, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

## Segunda

La finca sale a subasta con cuantas construcciones, obras y edificaciones existan sobre la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley Hipotecaria, y a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

## Tercera

Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente a ésta, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos o en el "Banco de Bilbao", sucursal número diecisiete de Madrid, en la calle de Diego de León, dieciséis, cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 25.038-00-9.393, la suma de seis millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.276)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y uno, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de la entidad "Comercial Pegaso, S. A.", contra don José Blasco Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en dichos autos, consistentes en:

Una tercera parte indivisa de una casa habitación de unos 70 metros cuadrados, compuesta de planta baja, un piso alto y porchado, en Altura, calle Cantavieja, número cinco; linda: derecha, entrando, Manuel García Alcalá; izquierda, Antonio Lozano Sierra, y espalda, Jaime Gil Garrot y herederos de Miguel Alcalá Sales. Inscrita bajo el número 2.964, al folio 142 del libro 22 de Altura, tomo 132 del archivo, inscripción quinta.

Y para que tenga lugar el remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación pericial de dichos bienes, que asciende a la cantidad de cien mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.446)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número veintitrés de los de Madrid.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de cognición número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Pascual Torras Arranz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan en el valor en que han sido justipreciados:

Un televisor marca "Werner", 23 pulgadas, con U. H. F., 9.000 pesetas.

Una lavadora marca "Sears", automática, 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", para 200 litros, 6.000 pesetas.

Un mueble bar de tres cuerpos, 3.000 pesetas.

Un tresillo color vino Burdeos, 3.000 pesetas.

Una mesa de centro con tapa de cristal, 2.000 pesetas.

Una lámpara de pie, 1.000 pesetas

Total: 31.000 pesetas.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, el día veintidós de septiembre, a las doce de su mañana.

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de licitación.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente por duplicado en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.371)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Miguel Núñez Secos, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número setecientos seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Administración General de Inmuebles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don José Miguel Torrallas Gattoo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Una máquina ordenadora marca "Olivetti", compuesta de dos cuerpos, uno modelo P6060, con el teclado correspondiente, y otro modelo PR-1220.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento treinta mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en primera y pública subasta los referidos bienes por término legal y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don José Miguel Torrallas Gattoo, con domicilio en esta capital, Virgen de Lourdes, número treinta, donde pueden ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintisiete de septiembre próximo, a las diez horas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.448)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

En virtud de haberse acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos del juicio de faltas número 1.946 del año 1974, en las que aparece como lesionado José Fernández Guerrero, perjudicado Joaquín San Román Miguélez, denunciado condenado Manuel Rdríguez Brigidiano y responsable civil subsidiario Agustín Maroto Rodríguez, sobre lesiones y daños en circulación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez,

la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazo, número uno, de la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, de Madrid y simultáneamente en la del Juzgado de Distrito de Valdepeñas (Ciudad Real), el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las trece horas, los bienes siguientes:

Una finca rústica destinada a viña, con tres olivas, al sitio de Cerro o Casa de Algibe, del término municipal de Valdepeñas, con una superficie de 92 áreas y 39 centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con un carril de entrada, Saliente, otra de Manuela Verdejo García, y Sur, carril de la casa del Carabinero, llamado también de la casa de Elola, catastrada al polígono 40, parcela 71, clase quinta, tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Un vehículo matrícula M-474.160, marca "Renault", 8, con bastidor o armazón número 3201105, tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera. Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sirviendo de base para tipo de subasta el de la tasación dado a dichos bienes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. El vehículo embargado se halla depositado en poder de don Manuel Rodríguez Brigidiano, con domicilio en Valdepeñas, calle Animas, número ocho, pudiendo ser examinado allí por quienes interesen.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca rústica embargada se encuentran unidos a las actuaciones obrantes en este Juzgado los que se consideran suficientes y habrán de conformarse los licitadores.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—7.827) (C.—4.661)

**JUZGADO NUMERO 33**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra "Textiles de Vigo, S. A.", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada, para responder del principal y costas del procedimiento y que consistieron en:

Una máquina contable marca "Socutron", modelo EFA. 328/4, número de construcción 64755, con dos programas.

Habiendo sido tasados pericialmente los bienes relacionados en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, hallándose los mismos depositados en la persona del director gerente de la entidad demandada don Mariano Clavero Ferrer, mayor de edad y vecino de Vigo.

Señalándose para el acto del remate el día veintinueve de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Tercera**

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación,

pudiendo hacerse a calidad ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.177)

**Notificación de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 28**

En este Juzgado, con el número 1.088 de 1977, se tramita juicio verbal de faltas, por lesiones, como denunciados Antonio Sánchez Alvarez y otro, en las que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1978...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Antonio Sánchez Alvarez y Francisco Comín Correda, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Sánchez Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1978.

(G. C.—1.080) (B.—786)

**JUZGADO NUMERO 32**

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.310 de 1977, seguidas sobre hurto, en la que aparece como denunciante Hildegard Mosquera Núñez, mayor de edad, soltera, sus labores, y en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 27 de enero actual, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Primitivo Domínguez Leal, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.—Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Hildegard Mosquera Núñez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1978.

(B.—646)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas 1.908 de 1977, seguidas sobre lesiones en agresión, en las que aparece como denunciado-lesionado Antonio Mayas Maldonado, en ignorado paradero, mayor de edad, casado, y vendedor, ha dictado sentencia con fecha 27 de enero actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Antonio Mayas Maldonado, Joaquín Gómez Domínguez y Francisca Jiménez García, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes.

Publicación.—La anterior sentencia fue pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Eusebio Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Mayas Maldonado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1978.

(B.—647)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

El señor Juez de Distrito núm. 6 de los de Madrid, por providencia ha acordado que se cite al denunciado Pedro González Crespo, cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 de octubre próximo y hora de las nueve y media de su mañana comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas sobre daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por José Luis Marín Arroyaga.

(B.—5.458)

**JUZGADO NUMERO 19**

Manuel Guerrero Fernández, titular del vehículo M-738.042, que estuvo domiciliado en la calle de Federico Gutiérrez, número 44, hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 4 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y malos tratos, bajo el número 600 de 1978, debiendo venir previsto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.465)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se cita a Román López García, mayor de edad, casado, impresor, hijo de Román y de Romana, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Gutiérrez Canales, núm. 1, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de septiembre y su hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.910 de 1978, como denunciado, que se sigue por daños y lesiones imprudencia, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.471)

Por la presente se cita a Alvaro Herrera González, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de José David y Olga Cecilia, natural de Bogotá (Colombia), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Puebla, núm. 6, tercero izquierdo, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de septiembre y su hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 797 de 1978, como denunciado lesionado, que se sigue por lesiones agresión, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.469)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número 32 de los de Madrid, acordó en providencia citar a Antonio Lladó Domínguez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Valle Inclán, núm. 18, el próximo día 4 de octubre, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.132 de 1977, seguido sobre daños, en el que aparece como denunciado.

(B.—5.473)

**SEVILLA**

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Distrito número 3, en el procedimiento de juicio de faltas número 458/78, sobre daños en accidente de tráfico, ha mandado citar a Eduardo Morales Martín para que el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala de Vistas número 1 de este Juzgado, primera planta, para asistir a la celebración del mencionado juicio, debiendo acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.853)

(B.—5.229)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación. Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Segundo.—Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deban dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el Sr. Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal ante el Sr. Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el Sr. Administrador de tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero.—La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto.—Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º y 2.º PLAZO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Francisco del Puerto Alonso.—Avenida del Puente, 51. Madrid.—1976.—W37673.

Félix Atienza Díaz.—Ctra. Andalucía, Km. 30. Aranjuez.—1976.—336.000 pesetas.—4.536 pesetas.—1976.

G. Sanz Florencio.—Sardinero, 7. Madrid.—1976.—266.667 pesetas.—3.600 pesetas.—1976.—W41451.

Frigoríficos Los Angeles, S. A.—Carretera de Andalucía, Km. 11. Madrid.—1976.—15.000.000 de pesetas.—202.500 pesetas.—1976.—W43623.

### Unico Plazo

Concepción Albert Zamorano.—Gobernador, 18. Aranjuez.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W43677.

Eugenia Alfonso Sahagún.—Cristo, 7. Meco.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W43699.

José Luis Alonso Borrego.—Torres Bellas, 4. Alcorcón.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W43714.

Tomás Baeza Sancho.—Porto Alegre, número 4. Alcorcón.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W43885.

Rosario Burrueco Gómez.—Avenida Carabancheles, 68. Alcorcón.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W44086.

Modesto Cabras Royo.—Avda. Castillos, 1. Alcorcón.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W44110.

Isabel Castro Matachana.—Victor de la Serna, 7. Madrid.—1975.—0 pesetas.—7.110 pesetas.—1976.—W44274.

Genoveva Gallego Gallego.—Avda. del Generalísimo, 66. Móstoles.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W44749.

Beatriz Galván Cabezas.—Mártires, número 39. Aranjuez.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W44754.

Antonia García Arredondo.—Parque Residencial Iviava, s/n. Móstoles.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W44775.

José García López.—Juan de Austria, número 3. Alcalá de Henares.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W44846.

María García Zurrunero.—Parque Fátima, 2. Móstoles.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W44935.

Pilar Gómez Gutiérrez.—Blasco de Garay, 40. Alcalá de Henares.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—W45015.

Milagros Gómez Ortega.—Ctra. Andalucía, 30. Aranjuez.—1975.—0 pesetas.—7.110 pesetas.—1976.—W45037.

Natividad González Valdepeñas.—Metano, 8. Torrejón de Ardoz.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W45057.

Isabel Herranz Martínez.—Parque Orbas, 1. Torrejón de Ardoz.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W45263.

M.º José Klapp Hernández.—Carretera Fuenlabrada, Km. 8. Móstoles.—1975.—0 pesetas.—7.110 pesetas.—1976.—W45409.

Paula Lopesino Dombroz.—Los Gaitanes, 3. Alcalá de Henares.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W45487.

Margarita López García.—Avda. de Madrid, 7. Alcobendas.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W45519.

Elena Maldonado González.—Plaza del Dr. Marañón, 1. Coslada.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W45649.

M.º Soledad Orejón Gómez.—Plaza de la Cruz, 1. Arganda del Rey.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W46226.

Enriqueta Alicia Ortas Guardiola.—Gobernador, 9. Aranjuez.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W46229.

M.º Dolores Ramírez Romero.—Sahagún, 12. Alcorcón.—1975.—0 pesetas.—2.484 pesetas.—1976.—W46541.

Matiilde del Río Peiró.—Real, 5. Valdemoro.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W46626.

M.º del Carmen Rodríguez Palacios.—San Pascual, 7. Aranjuez.—1975.—0 pesetas.—4.071 pesetas.—1976.—W46698.

Relación número 1.002 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Federico Teulón - Martevís, S. L.—María Zayas, 8.—1976.—25.000.000 de pesetas.—337.500 pesetas.—1977.—W1202.

Felipe Martín Brazales.—Malcampo, número 5.—1976.—1.200.000 pesetas.—16.200 pesetas.—1977.—W1203.

Relación número 1.004 bis de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Juan Aguirre Legarreta.—José Cadarso, 58.—1976.—2.926.654 pesetas.—24.000 pesetas.—1977.—W1215.

Asenjo Hnos.—Nicolás Morales, 17.—1976.—1.829.158 pesetas.—15.000 pesetas.—1977.—W1228.

Pedro Bravo Pina.—Eusebio Morán, número 15.—1976.—3.231.514 pesetas.—26.500 pesetas.—1977.—W1237.

Justo Carreño Bernal.—Col. San Cristóbal Angeles, 716.—1976.—2.621.794 pesetas.—21.500 pesetas.—1977.—W1243.

Dolores Casado Herráez.—Verja, 14. 1976.—1.463.327 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—W1246.

Sixto Colón Monje.—Mártires, 1.—1976.—5.853.308 pesetas.—48.000 pesetas.—1977.—W1250.

Cristalerías M. Gutiérrez.—Velarde, número 13.—1976.—1.829.158 pesetas.—15.000 pesetas.—1977.—W1258.

Francisco Domínguez Álvarez.—Francisco Primo de Rivera, 3.—1976.—853.607 pesetas.—7.000 pesetas.—1977.—W1267.

Julio Eloy López.—Muncio, 5.—1976.—853.607 pesetas.—7.000 pesetas.—1977.—W1269.

Eufemio González.—Lenceros, 17.—1976.—1.829.158 pesetas.—15.000 pesetas.—1977.—W1298.

Hijos de Fernández, S. A.—Ctra. de Barajas, Km. 2,8.—1976.—32.315.141 pesetas.—265.000 pesetas.—1977.—W1305.

Joaquín Morales López.—Ferrocaril, número 1.—1976.—2.377.906 pesetas.—19.500 pesetas.—1977.—W1333.

Demetrio Muñoz Muñoz.—Nicolás Morales, 38.—1976.—3.292.486 pesetas.—27.000 pesetas.—1977.—W1336.

Padrós, S. A.—Almagro, 32.—1976.—4.389.981 pesetas.—36.000 pesetas.—1977.—W1345.

Feliciano Sangrador Pérez.—Bravo Murillo, 122.—1976.—1.463.327 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—W1371.

José Luis Novodecor Serrano García.—Higueras, 52.—1976.—1.463.327 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—W1375.

Relación número 1.003 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - PLAZO UNICO.

Dámaso Martín del Moral.—Isabelita Usera, 46.—1976.—364.043 pesetas.—8.401 pesetas.—1977.—W1404.

Relación número 1.214 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - 1.º y 2.º PLAZO.

Manuel Cabazón Martínez.—Miguel Fleta, 11.—1976.—9.500.000 pesetas.—104.500 pesetas.—1977.—W1412.

Lorbada, S. A.—Francos Rodríguez, número 53.—1976.—14.601.600 pesetas.—160.617 pesetas.—1977.—W1431.

Vda. e Hijos de Ricardo Sanz González.—Delicias, 42.—1976.—6.500.000 pesetas.—71.500 pesetas.—1977.—W1446.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.063.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga

del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— PERÍODO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Mariano Álvarez Núñez.—Marquesa de Aldama, Alcobendas.—1972.—185.275 pesetas.—1976.—QI3010.

Relación número 857 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DE LAS PERSONAS FISICAS.

José Luis Nombela Nombela.—Puerto Rico, 22. Madrid.—1970.—3.205 pesetas.—1977.—QI254.

José Luis Nombela Nombela.—Puerto Rico, 22. Madrid.—1971.—5.035 pesetas.—1977.—QI255.

José Luis Nombela Nombela.—Puerto Rico, 22. Madrid.—1972.—3.459 pesetas.—1977.—QI256.

Luis Ganir Prieto.—Avenida Alfonso XIII, 163. Madrid.—1972.—22.584 pesetas.—1977.—QI302.

Relación número 858 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE PERSONAS FISICAS.

Amparo Mari Prasts.—Orense, 74. Madrid.—1973.—1.104 pesetas.—1977.—QI371.

Relación número 859 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE PERSONAS FISICAS.

José Cañellas Maxenchs.—Platería Martínez, 1. Madrid.—1973.—157.609 pesetas.—1977.—QI456.

Carlos Alberto Cervigón Martínez.—Corazón de María, 39. Madrid.—1973.—9.386 pesetas.—197.—QI501.

Román Alonso Eliseo.—Seis, 46. Madrid.—1973.—30.011 pesetas.—1977.—QI525.

Joaquín Cabrejas Vázquez.—Sánchez Díaz, 12. Madrid.—1973.—40.434 pesetas.—1977.—QI531.

Aurelio Fernández Escudero.—Poza, 4. Madrid.—1973.—18.146 pesetas.—1977.—QI535.

Pilar Palacio Acebes.—Flor Baja, 7 y 9. Madrid.—1972.—10.896 pesetas.—1977.—QI550.

Relación número 1.401 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Juan José Madariaga Alonso.—Almagro, 2.—1971.—15.798 pesetas.—1977.—QI555.

Julio Muñoz Aguilar.—Núñez de Balboa, 42.—1972.—49.199 pesetas.—1977.—QI558.

Juan González Santamaría.—Camino Rodajos, 12.—1972.—256.758 pesetas.—1977.—QI601.

Juan González Santamaría.—Camino Rodajos, 12.—1973.—59.551 pesetas.—1977.—QI602.

Relación número 1.208 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Pilar Nogales Márquez de Prado.—Eduardo Dato, 2.—1967.—3.810 pesetas.—1977.—QI686.

Pilar Nogales Márquez de Prado.—Eduardo Dato, 2.—1968.—870 pesetas.—1977.—QI687.

Pilar Nogales Márquez de Prado.—Eduardo Dato, 2.—1969.—9.113 pesetas.—1977.—QI688.

Pilar Nogales Márquez de Prado.—Eduardo Dato, 2.—1970.—13.731 pesetas.—1977.—QI689.

Pilar Nogales Márquez de Prado.—Eduardo Dato, 2.—1971.—21.246 pesetas.—1977.—QI690.

Eduardo Miguel Ramos Prieto.—Sagunto, 2.—1972.—98.662 pesetas.—1977.—QI696.

Relación número 1.402 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Eduardo Lafuente Guardiola.—Virgen del Sagrario, 3.—1973.—10.377 pesetas.—1977.—QI827.

Eduardo Lafuente Guardiola.—Virgen del Sagrario, 3.—1974.—11.524 pesetas.—1977.—QI828.

José Montero Maroto.—Miguel Rodríguez Zamorano, 7.—1973.—12.082 pesetas.—1977.—QI836.

Relación número 1.522 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Fernando Calderón López de Arroyabe.—Ramón de la Cruz, 39.—1973.—64.210 pesetas.—1977.—QI879.

Fernando Calderón López de Arroyabe.—Don Ramón de la Cruz, 39.—1974.—19.282 pesetas.—1977.—QI880.

Hall Ronald.—Avda. del Generalísimo, 75.—1973.—14.421 pesetas.—1977.—QI885.

José María Petrirema Vázquez.—Avenida Menéndez Pelayo, 29.—1969.—690 pesetas.—1977.—QI941.

José María Petrirema Vázquez.—Avenida Menéndez Pelayo, 29.—1970.—7.958 pesetas.—1977.—QI942.

José María Petrirema Vázquez.—Avenida Menéndez Pelayo, 29.—1971.—8.868 pesetas.—1977.—QI943.

José María Petrirema Vázquez.—Avenida Menéndez Pelayo, 29.—1972.—14.190 pesetas.—1977.—QI944.

Relación número 1.523 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Carlos Aybar Blas.—Almansa, 39.—1973.—36.633 pesetas.—1977.—QI997.

José Perianes Carro.—Paseo de la Castellana, 52.—1972.—31.481 pesetas.—1977.—QI1021.

Rosa Osuna Ardizzone.—Velarde, 1.—1973.—17.300 pesetas.—1977.—QI1033.

Relación número 1.524 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Helios Bergua Gómez.—Avda. del Generalísimo, 105.—1973.—7.089 pesetas.—1977.—QI1086.

José Pablo Muñoz de Solano Cardona.—Bravo Murillo, 297.—1973.—5.670 pesetas.—1977.—QI1145.

Luis Muñoz Pérez.—Castellana, 100.—1971.—8.662 pesetas.—1977.—QI1148.

Luis Muñoz Pérez.—Castellana, 100.—1972.—8.770 pesetas.—1977.—QI1149.

Tomás Remigio Castelló.—Cruces, 9.—1974.—3.169 pesetas.—1977.—QI1151.

Miguel Castejón Aguado.—Carretera, número 8.—1974.—675 pesetas.—1977.—QI1153.

José Antonio Cascales.—Santo Domingo, 3.—1974.—383.677 pesetas.—1977.—QI1154.

Pedro Frutos Hernán.—San Valentín, número 14.—1973.—18.397 pesetas.—1977.—QI1162.

Cándido Calvo Domínguez.—Dr. Esquerdo, 51.—1973.—51.443 pesetas.—1977.—QI1163.

Relación de contribuyentes por el concepto de 5 POR 100 RECARGO PRO RROGA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Antonio Garrapiz Encontra.—Gómez Avellaneda, 9. Madrid.—1974.—187 pesetas.—1976.—13.027.

Juan de Dios Hernández González.—Caleras, 2. Madrid.—1974.—427 pesetas.—1976.—13032.

Juan Mena Labadía.—Cintra, 11. Madrid.—1974.—1.015 pesetas.—1976.—13041.

Antonio Puyo Gomara.—Azucena, sin número. Alcalá de Henares.—1974.—71 pesetas.—1976.—13056.

Hans Seitelmann Lehmann.—Comandante Franco, 20. Madrid.—1974.—771 pesetas.—1976.—13.065.

José Luis Veiga de la Serna.—Azucena. Residencia de Oficiales. Alcalá de Henares.—1974.—71 pesetas.—1976.—13073.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.064.)

Por la presente se notifica los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto DERECHOS REALES-TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Cooperativa de Viviendas Hogar Muttuo.—Virgen de Loreto, 19. Torrejón de Ardoz.—234.155 pesetas.—1976.—T133706.

Luis Beltrán Rodríguez.—Villaamil, número 74. Móstoles.—6.857 pesetas.—1976.—T127310.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Gilles Multigner.—Maqueda, 97. Madrid.—22.623 pesetas.—1977.—S2851.

Relación número 1.218 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Carmen Marco Cambra.—Saina Vera, número 7.—1.283 pesetas.—1977.—S5148.

Teresa Bocigas Cámara.—Rodríguez

de San Pedro, 33.—32.404 pesetas.—1977.—S5156.

Pilar Bocigas Cámara.—Rodríguez de San Pedro, 33.—32.404 pesetas.—1977.—S5157.

Felisa Bocigas Cámara.—Rodríguez de San Pedro, 33.—32.404 pesetas.—1977.—S5158.

Alfonso Zapardiel Gil Azaña.—Gaiña, 12.—18.855 pesetas.—1977.—S5171.

Carmen Huerta Rodríguez.—C. de Casal, 1.—2.993 pesetas.—1977.—S5182.

Elvira Otsa Rodríguez y otra.—Quintana, 17.—3.145 pesetas.—1977.—S5183.

María González Calleja.—Plaza de la Lealtad, 4.—4.640 pesetas.—1977.—S5184.

Benigno Naclares Sánchez.—Plaza de la Lealtad, 4.—15.146 pesetas.—1977.—S5185.

Relación número 1.219 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Guillermo y M. Martín Rojas.—García Morato, 9.—69.240 pesetas.—1977.—S5432.

Relación número 1.220 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Ana M. López Díaz.—Plaza de Salamanca, 8.—2.220 pesetas.—1977.—S5490.

Relación número 1.274 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Luis Cambón Rubio.—Polvoranca, 23. 234.542 pesetas.—1977.—S5508.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Francisco Javier Gandul.—Hileras, 4. Madrid.—309.005 pesetas.—1977.—T7779.

Francisco Javier Gandul.—Hileras, 4. Madrid.—463.505 pesetas.—1977.—T7822.

Francisco Javier Gandul Sanz.—Hileras, 4. Madrid.—103.799 pesetas.—1977.—T23246.

Madeleine Multigner.—Maqueda, 97. Madrid.—936 pesetas.—1977.—T23306.

Andrés Rodríguez.—Ramón y Cajal, número 66. Madrid.—18.379 pesetas.—1977.—T27474.

Vicente Martín Martín.—Islas Cies, número 13. Madrid.—19.206 pesetas.—1977.—T30236.

José M. López García.—Vistalegre (Oviedo).—5.987 pesetas.—1977.—T40919.

J. Manuel Elzarburo.—Islas Filipinas, número 52. Madrid.—127.328 pesetas.—1977.—T40819.

Relación número 1.514 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Carmen Santos Jiménez.—Benigno Soto, 16.—136.435 pesetas.—1977.—T49282.

Seybal, S. A.—Salud, 3.—30.905 pesetas.—1977.—T52247.

Mateo Jiménez González.—Vargas Machuca, 29.—29.340 pesetas.—1977.—T52426.

Relación número 1.515 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Ricardo Campos Peñaranda.—Juliana, 108.958 pesetas.—1977.—T52832.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.065)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los da-

tos consignados en la Certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases.—De agravo comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravo absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.233 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1977.— NUMERO DE REFERENCIA

Anagán, S. A.—B-60 A.—Avda. José Antonio, 88.—584.000 pesetas.—0 pesetas.—23-422.

Cercesa, S. A.—8-60 A.—Rodríguez de San Pedro, 4.—1.868.000 pesetas.—0 pesetas.—23-433.

Construcciones Rasa, S. A.—8-60 A.—Villaamil, 16.—5.636.000 pesetas.—0 pesetas.—23-151.

Felipe Alejo, S. A.—8-60 A.—Manteca, número 6.—1.295.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—23-373.

Fincasa, S. L.—8-60 A.—Arroyo Opañel, 16.—3.410.000 pesetas.—0 pesetas.—23-434.

Hombrados y Cia., S. A.—8-60 A.—Manuel González Lon, 12.—12.400.000 pesetas.—0 pesetas.—23-447.

Vegasol, S. A.—8-60 A.—Rodríguez de San Pedro, 2.—1.207.000 pesetas.—0 pesetas.—23-336.

Vicom, S. A.—8-60 A.—Rosario Pino, número 6.—14.100.000 pesetas.—0 pesetas.—23-452.

Viviendas del Campo, S. A.—8-60 A.—Florencio García, 17.—2.384.000 pesetas.—0 pesetas.—23-415.

Relación número 1.234 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Construcciones Brimen, S. L.—8-60 I.—Virgen del Lluch, 17.—183.540 pesetas.—0 pesetas.—24-40.

Edificio Rafi, S. A.—8-60 I.—Evaristo San Miguel, 4.—2.151.490 pesetas.—0 pesetas.—24-473.

Inmobiliaria Naciente, S. A.—8-60 I.—Rodríguez de San Pedro, 2.—5.015.470 pesetas.—0 pesetas.—24-206.

Inversiones Financieras, S. A.—8-60 I.—Parque Paloma.—848.250 pesetas.—0 pesetas.—24-241.

Manuel Serrano Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima.—8-60 I.—Avda. del Generalísimo, 2.—1.582.000 pesetas.—0 pesetas.—24-485.

Promotora Inmobiliaria Moncloa, Sociedad Anónima.—8-60 I.—Rosario Pino, número 18.—4.567.130 pesetas.—0 pesetas.—24-458.

- Raimundo González Aguado, S. L.—8-60 I.—Luchana, 39.—455.800 pesetas.—24-313.
- Soci, S. A.—8-60 I.—Paseo Muñoz Grandes, 2.—1.495.680 pesetas.—0 pesetas.—24-504.
- Solares, Edificaciones y Urbanizaciones, S. A.—8-60 I.—Capitán Haya, 42.—3.103.700 pesetas.—0 pesetas.—24-372.
- Soteco, S. L.—8-60 I.—Avda. Pío XII, número 10.—10.972.000 pesetas.—0 pesetas.—24-464.
- Relación número 1.234 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Umugar, S. A.—8-60 I.—No consta.—3.932.400 pesetas.—0 pesetas.—24-510.
- Relación número 1.235 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Agrup. Invers. Inmobiliaria, S. A.—8-60 B.—Zurbano, 7.—1.433.950 pesetas.—0 pesetas.—25-213.
- Cado, S. L.—8-60 B.—Plaza Duque Pastrana, 3.—72.930 pesetas.—0 pesetas.—25-7.
- Consorcio de Inversiones Urbanas.—8-60 B.—Núñez de Balboa, 18.—21.858.960 pesetas.—0 pesetas.—25-219.
- Construc. Mdez. Molinero, S. A.—8-60 B.—Ibiza, 40.—199.790 pesetas.—0 pesetas.—25-26.
- Construcción Venta Cas, S. L.—8-60 B.—Máiquez, 58.—639.520 pesetas.—0 pesetas.—25-29.
- Construcción y Planeamiento, S. A.—8-60 B.—Elvira, 16.—2.867.930 pesetas.—0 pesetas.—25-23.
- Construcciones El Trébol, S. A.—8-60 B.—Hospital, 17.—4.148.480 pesetas.—0 pesetas.—25-231.
- Construcciones Pérez Montes, S. A.—8-60 B.—General Barrón, 9.—2.057.220 pesetas.—0 pesetas.—25-274.
- Construcciones Romasán, S. A.—8-60 B.—Hnos. Gárate.—3.963.720 pesetas.—0 pesetas.—25-276.
- Construcciones Suez, S. A.—8-60 B.—Acuario, 15.—2.545.430 pesetas.—0 pesetas.—25-277.
- Constructora Centro España, S. A.—8-60 B.—Santa Feliciano, 1.—1.606.000 pesetas.—0 pesetas.—25-182.
- Constructora Rima, S. L.—8-60 B.—Pesquera, 9.—486.200 pesetas.—0 pesetas.—25-281.
- Cordhen, S. A.—8-60 B.—Fernán González, 58.—502.000 pesetas.—0 pesetas.—25-282.
- Dimen, S. A.—8-60 B.—Nuncio, 7.—1.354.010 pesetas.—0 pesetas.—25-236.
- Dracena, S. A.—8-60 B.—Piamonte, 16.—803.440 pesetas.—0 pesetas.—25-237.
- Edificaciones Residenciales Madrid, Sociedad Anónima.—8-60 B.—Plaza San Cristóbal, 2.—5.831.750 pesetas.—0 pesetas.—25-288.
- Edificaciones Valdemoro, S. A.—8-60 B.—Vedra, 10.—4.260.410 pesetas.—0 pesetas.—25-289.
- Edificio Belén, S. A.—8-60 B.—Avenida de José Antonio, 2.—235.720 pesetas.—0 pesetas.—25-87.
- Edificios Inversiones, S. A.—8-60 B.—Montera, 45.—5.933.400 pesetas.—0 pesetas.—25-90.
- Edificios Obras Públicas, S. A.—8-60 B.—Avda. Cid, 32.—1.712.070 pesetas.—0 pesetas.—25-292.
- Epza, S. A.—8-60 B.—Paseo Onésimo Redondo, 22.—2.079.000 pesetas.—0 pesetas.—25-193.
- Inmobiliaria Inso, S. A.—8-60 B.—La Gasca, 88.—846.300 pesetas.—0 pesetas.—25-127.
- Inmobiliaria Meléndez Valdés, S. A.—8-60 B.—Francisco Silvela, 54.—3.743.600 pesetas.—0 pesetas.—25-299.
- Inmobiliaria S. Bernardo Centro, Sociedad Anónima.—8-60 B.—Navas de Tolosa, 27.—7.323.600 pesetas.—0 pesetas.—25-250.
- Jorge Cano, S. A.—8-60 B.—Elizondo, número 7.—2.191.630 pesetas.—0 pesetas.—25-159.
- Pase Habana, S. A.—8-60 B.—Avenida Nueva Zelanda, 7.—740.280 pesetas.—0 pesetas.—25-304.
- Relación número 1.236 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Austral, S. A. de Seguros.—20-91 B.—Alonso Cano, 66.—1.215.870 pesetas.—0 pesetas.—26-11.
- Ecuador, S. A.—20-91 B.—Comandante Zorita, 6.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—26-18.
- La Fuencisla, S. A.—20-91 B.—Avenida de José Antonio, 68.—942.084 pesetas.—0 pesetas.—26-27.
- Humanitas Médica, S. A.—20-91 B.—Avenida Doctor Esquerdo, 228.—36.000 pesetas.—0 pesetas.—26-70.
- Nacional Asisten. Sanit., S. A.—20-91 B.—Avda. de José Antonio, 69.—130.500 pesetas.—0 pesetas.—26-43.
- Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima.—20-91 B.—Ríos Rosas, 11.—112.500 pesetas.—0 pesetas.—26-64.
- Sanitaria La Enterra M., S. A.—20-91 B.—Cea Bermúdez, 9.—217.500 pesetas.—0 pesetas.—26-67.
- Solidaridad Médico Quirúrgica, S. A.—20-91 B.—Cea Bermúdez, 2.—2.033.740 pesetas.—0 pesetas.—26-76.
- Relación número 1.308 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Bobinajes Eléctricos, S. A.—15-316.—J. Calvo, 8.—955.000 pesetas.—0 pesetas.—27-4.
- Herrajes Papel Cartón, S. L.—15-316.—Isidra Jiménez.—830.000 pesetas.—0 pesetas.—27-14.
- Viuda Hijos A. Simón, C. B.—15-316.—Tomás Bretón, 51.—690.000 pesetas.—0 pesetas.—27-27.
- Relación número 1.309 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Alpina, S. A.—8-80 C.—Sebastián Elcano, 25.—445.000 pesetas.—0 pesetas.—28-32.
- Guarner Trigo Construc., S. L.—8-80 C.—Plaza Conde Casal, 4.—782.000 pesetas.—0 pesetas.—28-19.
- Tedeco Alpha Internacional, S. A.—8-80 C.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—804.000 pesetas.—0 pesetas.—28-34.
- Relación número 1.310 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Aguado Losada, S. A.—8-80 D.—Artistas, 2.—392.000 pesetas.—0 pesetas.—29-1.
- Construcciones Aro, S. A.—8-80 D.—Infanta Mercedes, 127.—243.000 pesetas.—0 pesetas.—29-16.
- Relación número 1.311 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Construcciones Varela Villamor, Sociedad Anónima.—08-80 E.—Leganitos, número 35.—1.867.000 pesetas.—0 pesetas.—30-13.
- Construcciones Aldanondo, Sociedad Anónima.—Galileo, 92.—1.397.000 pesetas.—0 pesetas.—30-8.
- Relación número 1.109 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Acinsa, S. A.—01-70 A.—Cea Bermúdez, 8.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-313.
- Albián, S. A.—01-70 A.—Modesto Lafuente, 88.—3.000.000 de pesetas.—0 pesetas.—56561-5.
- Americana Suministros, S. A.—01-70 A.—Recoletos, 5.—3.375.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-7.
- Arallo, S. A.—01-70 A.—Avda. de José Antonio, 15.—9.250.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-259.
- Arcesa, S. A.—01-70 A.—López de Hoyos, 6.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-318.
- Arjan Jhamadas Lalchanda.—01-70 A.—García de Paredes, 16.—0 pesetas.—0 pesetas.—56561-384.
- Arteexport, S. L.—01-70 A.—Duque de Sesto, 66.—840.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-260.
- Artesanía Acapulco, S. A.—01-70 A.—Pedro Teixeira, 8.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56562-319.
- M. Milagros Arvilla Jiménez.—01-70 A.—Dr. Fleming, 23.—0 pesetas.—0 pesetas.—56561-385.
- Bancotex, S. A.—01-70 A.—Victor Pradera, 74.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-231.
- Barcán, S. A.—01-70 A.—Ardemans, número 24.—450.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-322.
- Bifera Española, S. L.—01-70 A.—Fernando el Católico, 40.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-264.
- Castellana Continental, S. A.—01-70 A.—Serrano, 23.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-26.
- Comercio Exterior Publicidad, S. A.—01-70 A.—Princesa, 1.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-328.
- Pablo Dorado Honrado.—01-70 A.—Maldonado, 59.—0 pesetas.—0 pesetas.—56561-395.
- European Trade, S. L.—01-70 A.—Paseo Pintor Rosales, 56.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-342.
- Expomar, S. L.—01-70 A.—Col. Parque Colina, 3.—480.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-240.
- Filmport, S. A.—01-70 A.—Reina Mercedes, 20.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-346.
- Franco Española Comerc., S. A.—01-70 A.—Reina, 20.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-97.
- Himexa, S. A.—01-70 A.—Estébanez Calderón, 3.—1.275.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-352.
- Guadale, S. A.—01-70.—Santiago Bernabéu, 6.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-404.
- Hispanusa, S. A.—01-70.—Alcalá, 115.—375.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-406.
- Hungarotex Española, S. A.—01-70.—Santo Domingo de Silos, 8.—1.200.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-114.
- Iber Holandesa, S. A.—01-70.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1.200.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-115.
- Imexpaña, S. A.—01-70.—Juan Bravo, número 44.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-283.
- Imxex, S. A.—01-70.—Princesa, 3.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-286.
- Imporex, S. A.—01-70.—Avda. de José Antonio, 34.—900.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-121.
- Instrumentos Técnicos, S. A.—01-70.—Avda. Baviera, 20.—2.850.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-248.
- Internacional Flair Ibe., S. A.—01-70.—Hermanos Miralles, 62.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-360.
- Internacional Berkan, S. A.—01-70.—Avda. Dr. Federico Rubio, 194.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-359.
- Internacional Tráfico Comercio, S. A.—01-70 A.—Avda. del Generalísimo, 85.—630.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-410.
- Antonio Jiménez Arias.—01-70 A.—Carretera Enlace Poblados, 5.—0 pesetas.—47.000 pesetas.—56561-249.
- Francisco Jiménez Fernández.—01-70 A.—Paseo de la Chopera, 57.—0 pesetas.—47.000 pesetas.—56561-250.
- Juan Llussa Martí.—01-70 A.—Luis Mitjans, 14.—0 pesetas.—24.200 pesetas.—56561-148.
- Marcos Internacional C., S. A.—01-70 A.—Orense, 39.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-362.
- Motolok, Sociedad Anónima.—Alfonso XIII, 158.—770.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-169.
- Multiser Comercio Distrib., S. A.—01-70 A.—Hermosilla, 75.—750.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-368.
- Or, S. A.—01-70 A.—Brasil.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-295.
- Paramá, S. A.—01-70 A.—Paseo de la Habana, 200.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-372.
- Miguel Pérez Barroso.—01-70 A.—General Mola, 207.—0 pesetas.—22.000 pesetas.—56561-182.
- Procomex, S. A.—01-70 A.—Antonio Maura, 16.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-191.
- Philpan Española, S. A.—01-70 A.—Dr. Fleming, 32.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-422.
- Pedro Reyes Correas.—01-70 A.—Ave María, 33.—0 pesetas.—44.200 pesetas.—56561-199.
- Saico, S. A.—01-70 A.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-424.
- Tarna, S. A.—01-70 A.—Plaza Santa Bárbara, 8.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-304.
- Transmadrid, S. A.—01-70 A.—Paseo de la Castellana, 52.—1.500.000 pesetas.—0 pesetas.—56561-219.
- Umaki Ryoji.—01-70 A.—Campoamor, número 6.—0 pesetas.—14.500 pesetas.—56561-306.
- Relación número 1.189 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Hernán Cristóbal Rincón.—14-2041 E.—Carrera S. Francisco, 4.—0 pesetas.—12.400 pesetas.—58243-15.
- Relación número 1.190 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Mariano Hernández Hernández.—08-002.—Agustín de Foxá, 38.—102.000 pesetas.—0 pesetas.—63296-42.
- Relación número 1.110 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Acuchillados Tenarro.—15-150.—San Hermenegildo, 19.—90.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-5.
- Arpago.—15-150.—Cuéllar, 51.—195.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-11.
- Construcciones Maderas, S. A.—15-150.—San Isidoro de Sevilla, 6.—1.370.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-22.
- Decoración y Reforma, S. A.—15-150.—Ferrer del Río, 24.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-115.
- Herne.—15-150.—Andrés Mellado, 38.—121.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-38.
- Impreor, S. L.—15-150.—Pj. Doña Carlota, 34.—1.500.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-44.
- Maderas y Parquets, S. A.—15-150.—Alcalde S. Baranda, 34.—660.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-48.
- Meyco.—15-150.—General Pardiñas, número 114.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-56.
- Pardasa, S. L.—15-150.—Manzanares, número 26.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-70.
- Parquelite.—15-150.—Co. Conviepro, número 22.—308.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-72.
- Parquesol, S. L.—14-150.—M. Odiaga, número 12.—208.000 pesetas.—0 pesetas.—64015-75.
- Relación número 1.111 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Belpi, S. A.—15-260 B.—Corazón de María, 2.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—64106-63.
- Artejoja Española, S. L.—15-260 B.—Canillas, 20.—320.000 pesetas.—0 pesetas.—64106-62.
- Luemans, S. L.—15-260 B.—Francisco Romero, 3.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—64106-114.
- Monsonero, S. A.—15-260 B.—Alcalá, 10.—276.000 pesetas.—0 pesetas.—64106-123.
- Rodríguez Caballero, S. A.—15-260 B.—Plaza Vista Alegre, 2.—733.000 pesetas.—0 pesetas.—64106-151.
- Relación número 1.112 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Alvalope, S. L.—15-375 C4.—Plata, 11.—168.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-149.
- Ayco, S. A.—15-375 C4.—Avda. Alberto Alcocer, 46.—420.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-9.
- Cipre, S. A.—15-375 C4.—Hortaleza, 8.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-158.
- Contratas Eléctricas, S. A.—15-375 C4.—López de Hoyos, 168.—1.108.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-24.
- Davilec, S. L.—15-375 C4.—Lucio del Valle, 8.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-26.
- Faselec, S. L.—15-375 C4.—Urgel, 37.—759.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-41.
- Fonolux, S. L.—15-375 C4.—Plaza Ribadeo.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-171.
- Iberintec, S. A.—15-375 C4.—Mauricio Legendre, 36.—160.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-178.
- Proyectos Mont. Elbo, S. L.—15-375 C4.—Lucio del Valle, 8.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-195.
- Quimbed, S. A.—15-375 C4.—Esteban Mora, 55.—210.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-114.
- Sacoc, S. A.—15-375 C.—Hortaleza, número 108.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-200.
- Seyme, S. L.—15-375 C.—Alondra, 12.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-205.

Urbanización Eléctricas, S. A. — 15-375 C.—Avenida Alberto Alcocer, 52.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—64328-212.

Relación número 1.113 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alitovox Española, S. A.—15-38 F.—Miguel Yuste, 22.—1.200.000 pesetas.—0 pesetas.—64424-21.

Industrias Kastell, S. A.—15-38 F.—Juan Hoz, 3.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—64424-18.

Proyectos Electrónicos, S. A.—15-38 F.—Juan P. Zúñiga, 20.—510.000 pesetas.—0 pesetas.—64424-37.

Relación número 1.136 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Acorde, S. A.—15-620 B.—Carlos Domingo, 6.—323.000 pesetas.—0 pesetas.—65016-66.

Tear, S. L.—15-620 B.—Cerro Garabitas, 6.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—65016-77.

Serradilla Repres. Distrib., S. L.—15-620 B.—Santa Saturnina, 6.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—65016-81.

Relación número 1.137 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Especialidades para Marina e Industria.—15-697 A.—Avda. Alberto Alcocer, número 6.—1.000.000 de pesetas.—0 pesetas.—65102-45.

Hidrotécnica Española, S. A.—15-697 A.—M. Guzmán, 54.—900.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-69.

Iberfoto, S. A.—15-697 A.—Alcalá, 40.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-78.

Instituto Técn. Cabello, S. A.—15-697-697 A.—Alcalá, 117.—215.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-93.

Intertec, S. A.—15-697 A.—Gral. Mola, 204.—1.900.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-94.

Medelco, S. A.—15-697 A.—Cavanilles, número 1.—2.500.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-119.

Otalvo Coronado, S. A.—15-697 A.—Lagasca, 5.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-131.

Walvels Española, S. A.—15-697 A.—General Mola, 7.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—65102-188.

Relación número 1.138 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Canto, S. A.—15-701.—Princesa, 26.—700.000 pesetas.—0 pesetas.—65122-28.

Comercial Vehic. Eléct., S. A.—15-701.—O'Donnell, 24.—1.218.000 pesetas.—0 pesetas.—65122-32.

Rafael Torres Bajo.—15-701.—Carabias, 18.—0 pesetas.—12.500 pesetas.—65122-108.

Vahuert, S. A.—15-701.—Bravo Murillo, 48.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—65122-109.

Relación número 1.172 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS NEGATIVA.

Intnal. Estudio Realización y Transporte.—22-860 IK.—Avda. del Generalísimo, 26.—546.865 pesetas.—0 pesetas.—65260-130.

M. Rosa Izaguirre García.—22-860 IK.—Peñuelas, 20.—30.360 pesetas.—360 pesetas.—0 pesetas.—65260-177.

José María Jareño Ayuso.—22-860 IK.—Paseo de la Chopera, 13.—22.220 pesetas.—0 pesetas.—65260-2.

Relación número 1.173 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Eosgraf, S. A.—17-210 B.—Dolores, 9.—448.000 pesetas.—0 pesetas.—65359-74.

Gráficas Yagües, S. L.—17-210 B.—Plaza Cd. Barajas, 3.—312.000 pesetas.—0 pesetas.—65359-132.

Relación número 1.174 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Industrias Calcomanías Artísticas, Sociedad Limitada.—17-212 A.—Pedro He-

redia, 11.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65513-30.

Litografía Eder, S. L.—17-212 A.—Fray Luis de León, 11.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—65513-34.

Relación número 1.175 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Ramón Francisco Cuspinera.—17-212 B.—Ferrer del Río, 6.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.300 pesetas.—65534-14.

Doasa.—17-212 B.—Verja, 25.—271.000 pesetas.—0 pesetas.—65534-73.

Pontón Zeus, S. L.—17-212 B.—Alejandrina Morán, 57.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—65534-82.

Relación número 1.176 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Arteguía, S. A.—17-402.—Alfonso XII, número 42.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65565-194.

Documentación y Prensa, S. A.—17-402.—Alcalá, 40.—90.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65565-37.

Edeprés, S. L.—17-402.—Avda. Ciudad de Barcelona, 206.—80.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-41.

Ediciones Sohail, S. A.—17-402.—Rodríguez de San Pedro, 2.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-46.

Edimeca, S. A.—17-402.—Reina Mercedes, 20.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65565-182.

Editora Distribuidora Europea, S. A.—17-402.—Serrano, 100.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-184.

Editorial Española de Seguros, S. A.—17-402.—Alcalá, 120.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-53.

Editorial Técn. Española, S. A.—17-402.—Avda. Peña Prieta, 57.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-64.

Ricardo Fernández Arrausi.—17-402.—Avda. de José Antonio, 31.—0 pesetas.—0 pesetas.—24.600 pesetas.—65565-76.

Manuel García Villahermosa.—17-402.—Avda. José Antonio, 66.—0 pesetas.—0 pesetas.—17.100 pesetas.—65565-90.

Índice Artes y Letras, S. A.—17-402.—Maestro Telleri, 3.—140.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-102.

Nova Press Española, S. A.—17-402.—Piamonte, 16.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-187.

J. María Otegui Cardeno.—17-402.—Pedro Muguruza, 8.—0 pesetas.—0 pesetas.—22.100 pesetas.—65565-135.

Publicaciones Andibe, S. A.—17-402.—General Orta, 50.—170.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-189.

Proferta, S. A.—17-402.—Avda. Brasil, número 4.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65565-202.

Promoción Informativa, S. A.—17-402.—Plaza Santo Domingo, 6.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-142.

Revistas, S. A.—17-402.—Juan Español, 38.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—65565-203.

Relación número 1.227 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Euroteme, S. A.—17-611.—Cañada, 17.—319.000 pesetas.—0 pesetas.—65615-35.

Emilio Gibert Figueroa.—17-611.—Capitán Haya, 41.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—65615-130.

Greeting Caros España, S. A.—17-611.—Prieto Ureña, 12.—40.000 pesetas.—0 pesetas.—65615-131.

Iberlanden, S. A.—17-611.—Manuel Silveira, 7.—17-611.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—65615-116.

Juan Llussa Martí.—17-611.—Luis Mitjans, 14.—0 pesetas.—14.500 pesetas.—65615-58.

Sociedad Europea Distribución Edición, S. A.—17-611.—Encomienda Palacios, 37.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—65615-110.

Relación número 1.177 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

A. Campos Cantalapedra.—17-700 B.—Conde Romanones, 5.—17-700 B.—0 pesetas.—25.100 pesetas.—65665-15.

Petra Martín Martín.—17-700 B.—San Bernardo, 48.—0 pesetas.—0 pesetas.—19.700 pesetas.—65665-57.

Miguel Rivera López.—17-700 B.—Infantas, 5.—0 pesetas.—24.500 pesetas.—65665-38.

Salvador Rosas Bayer.—17-700 B.—Veneras, 1.—0 pesetas.—0 pesetas.—18.200 pesetas.—65665-93.

Relación número 1.228 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Eugenio Cáceres González.—17-700 D.—Joaquín M. López, 33.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.700 pesetas.—65728-19.

Jesús Llorente Benito.—17-700 D.—Avda. Menéndez Pelayo, 41.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.700 pesetas.—65728-96.

Relación número 1.178 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Ramón Duralde Urriza.—17-700 I.—Alcalá, 207.—0 pesetas.—0 pesetas.—14.700 pesetas.—65851-30.

José M. Vidal Gil.—17-700 I.—Don Ramón de la Cruz, 63.—40.000 pesetas.—20.000 pesetas.—65851-117.

Relación número 1.179 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Felipe Mediavilla Iglesias.—17-700 J.—Ruiz Alarcón, 12.—0 pesetas.—0 pesetas.—17.700 pesetas.—65908-71.

Antonio Sánchez Calero.—17-700 J.—J. M. Roquero, 8.—0 pesetas.—0 pesetas.—13.200 pesetas.—65908-105.

Tolmak, S. A.—17-700 J.—Plaza Conde Casal, 8.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—65908-138.

Relación número 1.229 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Magdalena Grande Azaustre.—17-700 K.—Talco, 28.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—65988-98.

Pedro E. Modrego Horno.—17-700 K.—Juan Español, 50.—40.000 pesetas.—15.000 pesetas.—65988-99.

María Jesús Núñez González.—17-700 K.—Marcelo Usera, 22.—0 pesetas.—0 pesetas.—19.200 pesetas.—65988-51.

José Rodríguez Jiménez.—17-700 K.—Teniente Compañía, 30.—40.000 pesetas.—20.000 pesetas.—65988-101.

Relación número 1.230 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Luis Agudo Baeza.—17-700 N.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—66041-85.

Relación número 1.231 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Pilar García Molina.—17-701 A.—Cd. Plasencia, 3.—0 pesetas.—10.100 pesetas.—66147-34.

Publicaciones Británicas, S. A.—17-701 A.—García Paredes, 74.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—66147-88.

Relación número 1.232 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

R. C. Enríquez y Alvarez.—18-802.—Martín de los Heros.—366.000 pesetas.—0 pesetas.—66183-58.

Ernesto Echevarría Ca., S. R. C.—18-802.—Duque Alba.—234.000 pesetas.—0 pesetas.—66183-59.

Maricultura, S. A.—18-802.—Rodríguez San Pedro, 13.—402.000 pesetas.—0 pesetas.—66183-235.

Molipisca, S. A.—18-802.—No consta.—972.000 pesetas.—0 pesetas.—66183-253.

Revolta T. Martínez, S. L.—18-802.—Donoso Cortés.—504.000 pesetas.—0 pesetas.—66183-188.

Relación número 1.192 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Abad García, M. y S.—22-860 A1.—Tolledo, 88.—34.650 pesetas.—0 pesetas.—66519-304.

Agro Industrial, S. A.—22-860 A1.—Paseo de la Castellana, 63.—30.800 pesetas.—0 pesetas.—66519-332.

J. Aguilera Solé.—22-860 A1.—Paseo Molino, 11.—0 pesetas.—29.500 pesetas.—66519-359.

P. Aguilera y A. y M. Serrano.—22-860 A1.—B. Puerto Chico, 140.—47.905 pesetas.—0 pesetas.—66519-365.

Javier Aizcorbe Ruiz.—22-860 A1.—Cuenca, 4.—53.790 pesetas.—23.790 pesetas.—66519-373.

Angela Aladro Juárez.—22-860 A1.—M. Antonia, 2.—217.855 pesetas.—187.855 pesetas.—3.329 pesetas.—66519-42.

Alardos, S. L.—22-860 A1.—Avda. Alfonso XIII, 75.—124.795 pesetas.—0 pesetas.—66519-453.

Albega, S. A. de Construcciones.—22-860 A1.—Velázquez, 87.—65.450 pesetas.—0 pesetas.—6651-391.

J. D. Alcalá García.—22-860 A1.—Sanchez Pacheco, 51.—114.290 pesetas.—84.290 pesetas.—3.742 pesetas.—66519-399.

C. Alcaraz García.—22-860 A1.—Monederos, 17.—41.690 pesetas.—11.690 pesetas.—66519-407.

Relación número 1.193 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Alonso M. y Gómez Cubillos, A. y J.—22-860 A2.—Diez, 1.—199.650 pesetas.—0 pesetas.—66638-89.

Rafael Alvarez Fuertes.—22-860 A2.—Gustavo F. Balvina, 2.—49.940 pesetas.—19.940 pesetas.—66638-309.

Alvarez M. y Jordán, G. y G.—22-860 A2.—Vallehermoso, 15.—9.240 pesetas.—0 pesetas.—66638-323.

Constantino Anta Rivera.—22-860 A2.—N/C.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—66638-409.

Relación número 1.194 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Daniel Blanco Centeno.—22-860 B2.—Paseo Infanta Isabel, 23.—151.800 pesetas.—121.800 pesetas.—1.440 pesetas.—66778-174.

Bermejo E. y Espinosa, A. y D.—Colonia San Miguel, 6.—281.875 pesetas.—0 pesetas.—66778-364.

José Bermejo Felipe.—22-860 B2.—General García Escámez, 21.—20.350 pesetas.—0 pesetas.—66778-365.

Buendía A. y Cano Ayala, J. A.—22-860 B2.—Pedro Heredia, 17.—132.055 pesetas.—0 pesetas.—66778-319.

Burgos Navarro y Puente, T. S. y F.—22-860 B2.—Padre Vallés.—63.195 pesetas.—0 pesetas.—66778-324.

Relación número 1.195 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Gregorio Calleja Jiménez.—22-860 C1.—San José, 2.—0 pesetas.—21.600 pesetas.—66935-275.

Antonio Cánovas Aguado.—22-860 C1.—Joaquín Lorenzo, 39.—136.070 pesetas.—106.070 pesetas.—3.286 pesetas.—66935-51.

Eladio Carrasco Chamizo y otro.—22-860 C1.—Tulga, 7.—217.800 pesetas.—0 pesetas.—66935-350.

La Carretilla, S. A.—22-860 C1.—J. Antonio Armona, 20.—222.915 pesetas.—0 pesetas.—66935-83.

P. y A. Cascajares y Cascajares.—22-860 C1.—Arroyo Piliillas, 52.—19.800 pesetas.—0 pesetas.—66935-476.

Andrés Castaño Ayuso.—22-860 C1.—Navalmoral de la Mata, 1.—44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—66935-401.

Manuel Castrillón Rodríguez.—22-860 C1.—Marcenado, 44.—82.775 pesetas.—52.775 pesetas.—9.545 pesetas.—66935-421.

Relación número 1.196 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVA.

Centro Internacional Transporte, Sociedad Anónima.—22-860 C2.—Avenida de Oporto, 16.—404.910 pesetas.—0 pesetas.—67148-399.

José Chacón Valverde.—22-860 C2.—Mariano Avelló, 11.—20.020 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—67148-241.

Relación número 1.278 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

I. Adelardo García Lema.—22-860 G2.

Alfonso XII, 58.—69.300 pesetas.—39.300 pesetas.—0 pesetas.—67599-984.  
Amparo García Lozano.—22-860 G2.—Lozoya, 4.—39.930 pesetas.—0 pesetas.—67599-971.

G. García Rodríguez Miranda.—22-860 G2.—Aragón, 82.—30.470 pesetas.—470 pesetas.—0 pesetas.—67599-859.  
José L. García Torremocha.—22-860 G2.—Labrador, 18.—44.550 pesetas.—14.550 pesetas.—0 pesetas.—67599-899.  
José Garrido Navarrete.—22-860 G2.—Pacífico, 31.—44.770 pesetas.—14.770 pesetas.—0 pesetas.—67599-1051.

Relación número 1.279 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Salvador Mari Martínez.—22-860 M1. Valverde, 31.—57.475 pesetas.—27.475 pesetas.—0 pesetas.—67760-50.  
María Aguinaga Garay, S. A.—22-860 M1.—Castelló, 31.—69.630 pesetas.—0 pesetas.—67760-344.

Martín Aragón, S. A.—22-860 M1.—Barrafón, 42.—38.500 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—67760-348.

Pedro Martín Moreno.—22-860 M1.—Virgen del Coro, 6.—18.590 pesetas.—11.090 pesetas.—0 pesetas.—67760-354.

Relación número 1.280 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ráez Alcázar, S. A.—22-860 R1.—San Delfín, 7.—880.495 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—67902-461.

Carmen Ramírez Guzmán.—22-860 R1. Alfalfa, 5.—18.590 pesetas.—11.090 pesetas.—0 pesetas.—67902-462.

Ramón Garu, S. A.—22-860 R1.—Avenida de Bruselas, 62.—155.320 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—67902-389.

Ribagorda Nieto, S. A.—22-860 R1.—General Mola, 18.—144.705 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—67902-471.

Relación número 1.281 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ugena D. Cázquez P. I.—22-860 U.—López de Hoyos, 94.—9.240 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68032-45.

Relación número 1.282 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Fumado Gil.—1-102.—Plaza Chueca, 6.—0 pesetas.—0 pesetas.—26.100 pesetas.—68054-26.

Ramiro Gómez Pérez.—1-102.—Mesón de Paredes, 18.—0 pesetas.—0 pesetas.—10.100 pesetas.—68054-40.

Andrés Takao Jeney.—1-102.—Batalla del Salado, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—13.924 pesetas.—68054-107.

Relación número 1.283 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Artesanía y Manufacturas Ind., S. L. 1-120.—Carretas, 14.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-55.

Bermy Toys, S. L.—1-120.—Doce, 56. 250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-57.

Embarcaciones Ligeras, S. A.—1-120. 0 pesetas.—0 pesetas.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—68116-56.

Hispano Metal, S. A.—1-120.—Velázquez, 53.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-20.

Minitronks, S. A.—1-120.—Ezequiel Solana, 10.—355.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-24.

Ochando y González, S. L.—1-120.—Felisa Méndez, 21.—1.325.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-25.

Valco, S. A.—1-120.—Claudio Coello, número 128.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68116-49.

Relación número 1.284 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Tráfico Mundial, S. A.—1-841.—Gabriel Lobo, 22.—723.465 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68164-83.

Relación número 1.314 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Alimentos Concentrados Nacionales. Sociedad Anónima.—03-12.—Schez. Pacheo, 48.—1.965.600 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68225-2.

Bur Bur Ibérica, S. L.—03-12.—Nicolas Usera, 3.—812.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68225-5.

Crisinificio Italo Ibérico Ardea, S. A. 03-12.—Barrio Aeropuerto.—1.948.800 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68225-12.

Laboratorios Nutreina, S. A.—03-12.—Modesto Lafuente, 88.—1.338.400 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68225-15.

Relación número 1.316 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carmen Rodríguez Rodríguez.—3-22. Cardenal Mendoza, 41.—0 pesetas.—0 pesetas.—16.800 pesetas.—68249-11.

Relación número 1.318 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carbónicas Española, S. A.—3-301.—Alcalá, 42.—1.502.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68254-25.

Citrana, S. A.—3-301.—Tablada, 25.—643.750 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68254-7.

Relación número 1.320 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Lozoyuela, S. A.—6-10.—Ctlo. Piñeiro, número 6.—216.200 pesetas.—0 pesetas.—68261-21.

Relación número 1.322 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Ramón Borja, S. A.—8-100 A.—Mártires Concepcionistas, 17.—2.400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68310-24.

Relación número 1.325 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Estudios Tablada, S. A.—9-50.—Daganzo, 9.—225.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68349-41.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Distribuidora Navía, S. A.—12-901 A. Matilde Díez, 26.—145.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68390-25.

Diva, S. A.—12-901 A.—Fco. Romero, número 10.—170.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68390-16.

Relación número 1.330 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Funde, S. A.—15-101 A.—Cno. de San Fernando.—172.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68402-7.

Relación número 1.333 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Otilio García García.—15-205.—Villaverde, 50.—0 pesetas.—0 pesetas.—190.100 pesetas.—68417-6.

Industrias Cerrajerías, S. A.—15-205. Conde de Peñalver, 30.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68417-7.

Relación número 1.335 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Special Muelles, S. A.—15-366.—Barrio Cristo.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68424-37.

Talleres Auxil. Industr., S. A.—15-366. Santocildes, 4.—725.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68424-30.

Relación número 1.139 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Construcciones Ibéricas Carpintería Alum.—15-502 N.—Avda. Mediterráneo. 800.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68572-592.

Pedro Mira Cañete.—15-502 N.—Amadeo I, 7.—0 pesetas.—0 pesetas.—19.400 pesetas.—68572-202.

Jesús Ruiz Corbeña.—15-502 N.—Dieciocho de Julio, 4.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—68572-272.

Florencio Sanz Alonso.—15-502 N.—Svto. Ma. Agustín, 11.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—68572-291.

Spintenhaja, S. L.—15-502 N.—Bembi-

bre, 49.—385.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68572-454.

Relación número 1.336 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Doorys, S. A.—15-663 C.—Plaza Marqués Camarines, 7.—675.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68929-28.

Femina, S. A.—15-663 C.—Corredera Baja de San Pablo, 8.—375.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—68929-26.

Relación número 1.337 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pilar García García.—15-663 E.—Velarde, 12.—0 pesetas.—0 pesetas.—23.200 pesetas.—68941-19.

Relación número 1.391 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Mavira, S. A.—21-623 F.—Bravo Murillo, 211.—580.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69699-46.

Relación número 1.392 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Decoración Interiores, S. A.—21-623 I. Fernán González, 32.—624.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69736-17.

M<sup>a</sup> Pilar Ortiz Urbina.—21-623 I.—Serrano, 4.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69736-41.

Relación número 1.394 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Almacenes Ferreres, S. A.—21-623 K. Toledo, 48.—285.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69805-22.

Santiago Molinero López.—21-623 K. Plaza Tirso de Molina, 9.—0 pesetas.—0 pesetas.—302.000 pesetas.—69805-47.

Relación número 1.395 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Dolomar, S. L.—21-623 M.—Entre Arroyos, 31.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69874-56.

Viuda Félix Grande, C. B.—21-623 M. Monte Igueldo, 32.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—69874-62.

Relación número 1.397 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Calomarde Casabón.—21-627.—Francisco de Rojas, 9.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—0 pesetas.—70030-89.

Colman, S. A.—21-627.—Castellflorite, número 3.—280.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70030-73.

Creaciones Doanco, S. L.—21-627.—Barrio Moratalaz, 967.—285.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70030-15.

Encarnación R. Arias, S. R. C.—21-627.—Avda. de José Antonio, 30.—825.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70030-19.

M. J. Rodríguez Palacios.—21-627.—Villaviciosa.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—0 pesetas.—70030-82.

Selecciones, S. A.—21-627.—Paseo Pintor Rosales, 60.—325.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70030-60.

Relación número 1.398 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Celosedá, S. A.—21-630 A.—Aramis, 1. 250.000 pesetas.—0 pesetas.—70090-6.

Creaciones Aror, S. L.—21-630 A.—Hortaleza, 42.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70090-50.

Iberpunt, S. A.—21-630 A.—Plaza Tirso de Molina, 16.—232.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70090-51.

Pulinell, S. A.—21-630 A.—Narváez, 28. 455.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70090-32.

Ruffmard, S. L.—21-630 A.—Marqués Aldama, 24.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70090-39.

Villcarce, S. L.—21-630 A.—Antonio Vicent, 65.—196.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70090-47.

Relación número 1.400 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Hijos Gutiérrez, R. C.—21-631 C.—Plaza Mostenses, 1.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70121-42.

Manufacturas Barce Hill, S. A.—21-631 C.—Calatrava, 30.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—70121-55.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.082.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA TRANSITORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Inocente Gusano Moral.—Cno. Castillejas, R. Pto. Real.—1-10-75 al 31-D-75. 224 pesetas.—224 pesetas.—23 pesetas. D516.

Ricardo García Alcalá.—Cno. Castillejas, R. Pto. Real.—1-0-75 al 31-D-75. 224 pesetas.—224 pesetas.—23 pesetas. D517.

Alberto Tarifa Varona.—Belén, 12. Fuenlabrada.—1-4-73 al 31-D-76.—9.216 pesetas.—9.216 pesetas.—6.981 pesetas. D564.

José Sámpel Corral.—Callejón Mélliz, 7. Madrid.—1-0-72 al 30-6-76.—5.600 pesetas.—5.600 pesetas.—8.769 pesetas. D584.

Ildefonso del Pozo Sánchez.—José Barbastre, 24. Madrid.—1-7-73 al 31-D-76. 12.800 pesetas.—12.800 pesetas.—18.994 pesetas.—D647.

Carmen Palacios Garrido.—Embajadores, 32. Madrid.—1-1-71 al 31-D-76.—1.200 pesetas.—1.200 pesetas.—3.372 pesetas.—D740.

José Aguado Rivero.—Embajadores,

número 32. Madrid.—1-1-71 al 31-D-76. 3.000 pesetas.—3.000 pesetas.—7.830 pesetas.—D741.

Exiquio Tomás Velasco García.—Antonio Usera, 16. Madrid.—1-0-75 al 31-D-76.—29.568 pesetas.—29.568 pesetas.—3.301 pesetas.—D770.

Andrés Martínez Buendía.—Juan Barrera, 16. Madrid.—1-1-75 al 31-D-76.—11.520 pesetas.—11.520 pesetas.—10.307 pesetas.—D794.

Marcelino Gregorio Martín Jiménez. Ctra. Madrid-Irún, Km. 12. Manzanares el Real.—1-0-74.—12.480 pesetas.—12.480 pesetas.—9.891 pesetas.—D1426.

Benito Morantes Gil.—Paseo de la Dirección, 284. Madrid.—1-1-72 al 31-D-76. 1.600 pesetas.—1.600 pesetas.—3.702 pesetas.—D1457.

Felipe Gutiérrez Alvear.—Camilo A. Vega, 26. Santander.—1-0-74 al 31-6-76. 8.000 pesetas.—8.000 pesetas.—6.179 pesetas.—D1690.

Anastasio de Pedro Montoya.—Camino Rodeo, s/n. Gargantilla.—1-4-75 al 31-D-75.—6.400 pesetas.—6.400 pesetas.—2.082 pesetas.—D1828.

M.ª Angeles Teresa Alonso Otero.—Ctra. Villaverde a Pinto, 8. Fuenlabrada.—1-4-73 al 30-6-76.—490.200 pesetas.—490.200 pesetas.—413.033 pesetas.—D1977.

Abrahán Tejado González.—Eganes, número 28. Fuenlabrada.—1-1-76 al 30-6-1976.—57.600 pesetas.—57.600 pesetas.—7.430 pesetas.—D1981.

Luisa Martín Macías.—Hermosilla, 75. Madrid.—1-1-73 al 30-6-76.—13.050 pesetas.—13.050 pesetas.—21.648 pesetas.—D2031.

Judelia.—Avda. San Mamés, 37. Bilbao.—1-1-73 al 31-D-73.—96.286 pesetas.—96.286 pesetas.—54.324 pesetas.—DG1572.

María de los Angeles Martos García. Miralparque, 12. Arganda del Rey.—1-4-75 al 31-D-75.—6.664 pesetas.—6.664 pesetas.—2.688 pesetas.—DG1834.

María de los Angeles Martos García. Miralparque, 12. Arganda del Rey.—1-1-76 al 31-D-76.—6.664 pesetas.—6.664 pesetas.—2.866 pesetas.—DG1835.

Celedonio Bravo Arroyo.—Miralparque, 12. Arganda del Rey.—1-4-75 al 31-D-75.—96 pesetas.—6.496 pesetas.—2.619 pesetas.—DG1868.

Celedonio Bravo Arroyo.—Miralparque, 12. Arganda del Rey.—1-1-76 al 31-D-76.—6.496 pesetas.—6.496 pesetas.—2.793 pesetas.—DG1869.

Gockel Friedrich Wilhelm.—L. 27 a Moraleja. Alcobendas.—1-7-75 al 31-3-76. 46.728 pesetas.—46.728 pesetas.—18.084 pesetas.—DG2150.

Gockel Friedrich Wilhelm.—A. 27 a Moraleja. Alcobendas.—1-4-76 al 31-D-76. 46.728 pesetas.—46.728 pesetas.—14.467 pesetas.—DG2192.

Miguel Díaz Pintado Moraleda.—B. Soto Moraleja, 6. Alcobendas.—1-7-71 al 31-D-75.—19.990 pesetas.—19.990 pesetas.—46.416 pesetas.—DG2192.

Miguel Díaz Pintado Moraleda.—B. Soto Moraleja, 6. Alcobendas.—1-1-76 al 30-6-76.—19.990 pesetas.—19.990 pesetas.—4.126 pesetas.—DG2193.

José María Rubio García.—Presidente Carmona, 7. Madrid.—1-1-76 al 30-6-76.—37.432 pesetas.—37.432 pesetas.—9.658 pesetas.—DG2206.

José Fernández Marín.—Delicias, 5. Fuenlabrada.—1-1-73 al 30-6-74.—309.533 pesetas.—509.533 pesetas.—149.736 pesetas.—DG2235.

Catalina Huertas Redondo.—Los Teatinos, 16. Coslada.—1-4-75 al 31-6-76.—6.336 pesetas.—6.336 pesetas.—4.256 pesetas.—DG2408.

Catalina Huertas Redondo.—Los Teatinos, 16. Coslada.—1-7-76 al 31-D-76.—6.336 pesetas.—6.336 pesetas.—1.363 pesetas.—DG2409.

Rosario González Martín.—Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75.—37.858 pesetas.—37.858 pesetas.—18.314 pesetas.—DG2611.

Rosario González Martín.—Ctra. Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-D-76. 37.858 pesetas.—37.858 pesetas.—4.884 pesetas.—DG2612.

Jesús Sánchez Fernández.—Carretera Móstoles, 7. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—5.370 pesetas.—DG2660.

Jesús Sánchez Fernández.—Carretera Móstoles, 7. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-76.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—1.433 pesetas.—DG2661.

Manuel Peña López.—Ctra. Móstoles, número 7. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-1975.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—5.370 pesetas.—DG2670.

Manuel Peña López.—Ctra. Móstoles, número 7. Fuenlabrada.—1-1-76 al 30-6-1976.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—1.433 pesetas.—DG2671.

Francisco Berzano Caballero.—Carretera Móstoles, 7. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—5.370 pesetas.—DG2674.

Francisco Berzano Caballero.—Carretera Móstoles, 7. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-76.—11.102 pesetas.—11.102 pesetas.—1.433 pesetas.—DG2675.

Vicente González Martín.—Salamanca, 12. Fuenlabrada.—1-7-72 al 30-6-73. 15.264 pesetas.—15.264 pesetas.—4.924 pesetas.—DG2700.

Valentina Labrada Ruiz.—Ctra. Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75. 21.633 pesetas.—21.633 pesetas.—10.465 pesetas.—DG2716.

Valentina Labrada Ruiz.—Ctra. Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-76. 21.633 pesetas.—21.633 pesetas.—2.790 pesetas.—DG2717.

Juan Monje García.—Ctra. Móstoles, número 3. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-1975.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—5.980 pesetas.—DG2724.

Juan Monje García.—Ctra. Móstoles, número 3. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-1976.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—1.594 pesetas.—DG2725.

Vicente Pazos Vega.—Ctra. Móstoles, número 3. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—5.980 pesetas.—DG2734.

Vicente Pazos Vega.—Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-76.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—1.594 pesetas.—DG2735.

José Luis García Segundo.—Carretera Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-7-74 al 31-D-75.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—5.980 pesetas.—DG2748.

José Luis García Segundo.—Carretera Móstoles, 3. Fuenlabrada.—1-1-76 al 31-6-76.—12.362 pesetas.—12.362 pesetas.—1.594 pesetas.—DG2749.

Rafael González García.—Salamanca, número 14. Fuenlabrada.—1-7-74 al 30-6-76.—7.635 pesetas.—7.635 pesetas.—3.940 pesetas.—DG2750.

Lucio Mascaraque Pérez.—Salamanca, 14. Fuenlabrada.—1-7-74 al 30-6-76. 10.548 pesetas.—10.548 pesetas.—5.443 pesetas.—DG2752.

Anselmo Carmona Gallardo.—Salamanca, 14. Fuenlabrada.—1-7-74 al 30-6-76.—10.548 pesetas.—10.548 pesetas.—5.443 pesetas.—DG2755.

Juliana Rodríguez Valtierra.—Salamanca, 4. Fuenlabrada.—1-7-75 al 31-6-76.—10.480 pesetas.—10.480 pesetas.—2.704 pesetas.—DG2774.

Dario Josefa Sánchez.—Lope de Vega, 12. Alcalá de Henares.—1-1-73 al 31-D-75.—272.948 pesetas.—10.918 pesetas.—3.989 pesetas.—E11062.

Francisco Puertas Díaz de Castro.—Olmeda, 6. S.S. de los Reyes.—1-1-72 al 31-D-75.—494.500 pesetas.—19.780 pesetas.—18.198 pesetas.—E11475.

Hnos. González Carrasco.—Tercia, 10. Alcalá de Henares.—1-1-75 al 31-D-75.—553.830 pesetas.—25.698 pesetas.—3.130 pesetas.—E19473.

Luis del Corral Espinosa.—Diego de Torres, 5. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-D-75.—476.343 pesetas.—42.299 pesetas.—18.519 pesetas.—E20568.

Luis Corral Espinosa.—Diego de Torres, 5. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-D-75.—480.700 pesetas.—42.686 pesetas.—20.796 pesetas.—E20605.

Urbano Mangas Carracido.—Cuenca, número 2. Parla.—1-1-73 al 31-D-75.—209.589 pesetas.—8.383 pesetas.—4.260 pesetas.—E21317.

Mariano Galán Blanco.—Dr. Marañón, 7. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-D-75.—353.963 pesetas.—14.159 pesetas.—6.899 pesetas.—E21805.

Emilio Pineda Ayllón.—Lope de Vega, número 12. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—302.488 pesetas.—12.100 pesetas.—2.118 pesetas.—E28864.

Ana Scublechero Geneoves.—Lope de Vega, 12. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—339.117 pesetas.—13.565 pesetas.—2.374 pesetas.—E28870.

Francisco Puertas Díaz de Astro.—Olmeda, S.S. de los Reyes.—1-1-76 al 31-D-76.—494.500 pesetas.—19.780 pesetas.—4.945 pesetas.—E29177.

Antonio González Robles.—Castaños, 21. Getafe.—1-1-76 al 31-D-76.—1.024.814 pesetas.—9.428 pesetas.—1.650 pesetas.—E211660.

José Luis Santos Sánchez.—Carretera de Barcelona, Km. 31. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76. 263.747 pesetas.—10.550 pesetas.—1.847 pesetas.—E214117.

Jesús Santos Magán.—Ctra. de Barcelona, Km. 31. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—263.747 pesetas.—10.550 pesetas.—1.847 pesetas.—E214140.

Luis del Corral Espinosa.—Diego de Torres, 5. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—476.343 pesetas.—42.299 pesetas.—6.652 pesetas.—E216963.

Luis Corral Espinosa.—Diego de Torres, 5. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—480.700 pesetas.—42.686 pesetas.—7.470 pesetas.—E216997.

Urbano Mangas Carracido.—Cuenca, número 2. Parla.—1-1-76 al 31-D-76.—209.589 pesetas.—8.383 pesetas.—1.467 pesetas.—E217571.

Carmen Robledo Cartón.—C. Española, 8. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—364.751 pesetas.—14.590 pesetas.—2.553 pesetas.—E217822.

Carmen Robledo Cartón.—C. Española, 8. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76. 364.751 pesetas.—14.590 pesetas.—2.553 pesetas.—E217826.

Mariano Galán Blanco.—Dr. Marañón, 7. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-D-76.—353.963 pesetas.—14.159 pesetas.—2.478 pesetas.—E217974.

Tripas Naturales, S. A.—Brújula, 1. Torrejón de Ardoz.—1-1-72 al 31-D-74.—2.115.260 pesetas.—84.610 pesetas.—51.083 pesetas.—EG6585.

Tripas Naturales, S. A.—Brújula, 1. Torrejón de Ardoz.—1-1-75 al 31-D-75.—2.115.260 pesetas.—84.610 pesetas.—13.622 pesetas.—EG6586.

Ramón Alfageme Pascual.—Residencia Inta. Torrejón de Ardoz.—1-1-74 al 30-6-75.—836.800 pesetas.—21.256 pesetas.—21.256 pesetas.—EG8322.

Tripas Naturales, S. A.—Brújula, 1. Torrejón de Ardoz.—1-1-76 al 31-D-76.—2.115.260 pesetas.—84.610 pesetas.—14.807 pesetas.—EG55469.

Ramón Alfageme Pascual.—Residencia Inta. Torrejón de Ardoz.—1-7-76 al 31-D-76.—836.800 pesetas.—33.472 pesetas.—4.184 pesetas.—EG56756.

Ramón Alfageme Pascual.—Residencia Inta. Torrejón de Ardoz.—1-1-76 al 30-6-76.—836.800 pesetas.—33.472 pesetas.—5.230 pesetas.—EG56772.

M. Malas Bashir.—Hoteles Perla A. Tenerife.—1-1-71 al 31-D-74.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—17.919 pesetas.—M. Malas Bashir.—Hoteles Perla A. Tenerife.—1-1-71 al 31-D-74.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—17.919 pesetas.—EG1570.

M. Malas Bashir.—Hoteles Perla A. Tenerife.—1-1-75 al 31-D-75.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—3.384 pesetas.—EG1571.

M. Malas Bashir.—Hoteles Perla Atlántico. Tenerife.—1-1-76 al 31-D-77.—475.811 pesetas.—19.032 pesetas.—6.661 pesetas.—EG1572.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.074.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evalua-

ción respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jefe del Tribunal Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o *reclamación Económico-Administrativa* ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Francisco Ortiz Fernández.—17213.—Ctra. de Barcelona, Km. 19. Torrejón de Ardoz.—1973.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.336 pesetas.—1976.—J10173.

Isidoro Liébana Arroyo.—08802 X.—El Tomillar. Cerdcedilla.—1970.—418.600 pesetas.—388.600 pesetas.—77.720 pesetas.—1976.—J10204.

Manuel Lozano López.—08802 X.—Cadi. Barcelona.—1970.—374.100 pesetas.—344.100 pesetas.—68.820 pesetas.—1976.—J10209.

Justo Encinas Masa.—08802 X.—Chorrillo, 17. San Martín de Valdeiglesias.—356.600 pesetas.—326.600 pesetas.—65.320 pesetas.—1976.—J10211.

Julián Gómez López.—08802 X.—Plaza Generalísimo, 14. Buitrago del Lozoya.—1970.—276.300 pesetas.—246.300 pesetas.—49.260 pesetas.—1976.—J10225.

Pedro Sáez García.—08802 X.—José Antonio, 11. Rascafría.—1970.—117.200 pesetas.—87.200 pesetas.—17.440 pesetas.—1976.—J10302.

Pablo Gaitán Ortega.—08802 X.—General Mola, 25. El Auamo.—1970.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—6.228 pesetas.—1976.—J10396.

Fernando Cortijo Prieto.—14.153 E.—Ajalvir, s/n. Daganzo de Arriba.—1974.—365.000 pesetas.—335.000 pesetas.—34.864 pesetas.—1976.—J85708.

Felipe Martínez López.—12.813.—Quevedo, 9. Getafe.—1974.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.090 pesetas.—1976.—J98012.

María Paz Pérez Gómez.—13.641 J.—Ctra. de Andalucía, s/n. Getafe.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.210 pesetas.—1976.—J10086.

José García Martín.—15.631 B.—Tarragona, bloque 5. Getafe.—1974.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—24.305 pesetas.—J101342.

José Gracia Martín.—15.631 B.—Tarragona, bloque 5. Getafe.—1974.—

150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas.—1976.—J101373.  
Lorenzo Calahorra Fernández.—19-70. Ctra. Leganés-Fuenlabrada, Km. 5. Getafe.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.600 pesetas.—1976.—J108128.  
Fernando López Campos.—22-841.—Parque de las Margaritas, bloque 24. Madrid.—22-841.—1974.—63.525 pesetas.—33.525 pesetas.—5.205 pesetas.—1976.—J112128.  
Domingo Sánchez Cedillo.—22-860 Sl. Pore Felp. Estve., 9. Getafe.—1974.—168.300 pesetas.—138.300 pesetas.—9.860 pesetas.—1976.—J114352.  
A. Zamorano Bazo.—22-860 XZ.—El Escorial.—1974.—52.360 pesetas.—22.360 pesetas.—2.872 pesetas.—1976.—J112215.  
V. Martín Barriguet.—22-860 M1.—Maestro Bretón, 6. Getafe.—1974.—62.480 pesetas.—32.480 pesetas.—4.896 pesetas.—1976.—J114352.  
Emilio Martínez Ramila.—22-90.—Esteban Collant., 14. Madrid.—1974.—176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—24.520 pesetas.—1976.—J116790.  
Francisca López Téllez.—12-850 N.—Bonanza, s/n. Boadilla del Monte.—1974.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—7.815 pesetas.—1976.—J119078.  
Félix Díaz Rodríguez.—12-852 N.—Vilaverde, 40. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—7.305 pesetas.—1976.—J120008.  
Esteban Encabo González.—12-852 N.—Tarragona, bloque 8. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.805 pesetas.—1976.—J120017.  
Toribio Espinosa Dorado.—12-852 N.—Zaragoza, 10. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.968 pesetas.—1976.—J120023.  
Tomás Estévez Agudo.—12-852 N.—Aragón, 36. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—7.272 pesetas.—1976.—J120026.  
Pedro Expósito Cañadillas.—12-852 N.—Cienpueuelos, 4. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—9.000 pesetas.—1976.—J120027.  
C. Fernández Domínguez.—12-852 N.—Avda. de España, 5. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1976.—J120033.  
Pablo Gallego Bravo.—12-852 N.—Avenida de España, 5. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.210 pesetas.—1976.—J120055.  
Santiago García Díaz.—12-852 N.—Capellanes, s/n. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1976.—J120063.  
Pedro García Franco.—12-852 N.—Zurbarán, 20. Getafe.—1974.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.210 pesetas.—1976.—J120066.  
Julio Garrido Méndez.—12-852 N.—Pintor Rosales, 2. Getafe.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.210 pesetas.—1976.—J120086.  
Alberto Vázquez Bandín.—13-62 E.—Garcilaso, 42. Madrid.—1974.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.164 pesetas.—1976.—J120615.  
Recadero Martínez Pascual.—22-860 M2.—López de Hoyos, 127. Valdemoro.—1974.—37.400 pesetas.—7.400 pesetas.—480 pesetas.—1976.—J122971.  
Alberto Díaz García.—14-61 N.—Teniente Coronel Tella, 9. Getafe.—1974.—127.000 pesetas.—97.000 pesetas.—17.310 pesetas.—1976.—J124354.  
Ignacio Fernández Díaz.—14-61 N.—Eugenio Serrano, 28. Getafe.—1974.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—11.205 pesetas.—1976.—J124369.  
Félix Hernández Martín.—14-61 N.—Picos de Olite, 3. San Sebastián de los Reyes.—1974.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—34.000 pesetas.—1976.—J124420.  
Eusebio Lobo Laguna.—14-61 N.—Martires Pueblo, 8. San Sebastián de los Reyes.—1974.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—1976.—J124439.  
Miguel Rojas Cortés.—14-61 N.—Gobernador, 2. Alcobendas.—1974.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—44.000 pesetas.—1976.—J124527.  
Fidel Rojas Sandoval.—14-61 N.—Marqués de Valdavia, 44. Alcobendas.—1974.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.950 pesetas.—1976.—J124528.

Cayetano Crespo Saiz.—08-801 CD.—Puente Sierra, s/n. Valdemorillo.—1974.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.090 pesetas.—1976.—J127589.  
Nemesio Martínez Muñoz.—11-602.—Parque de las Margaritas, s/n. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—1976.—J128783.  
Mercedes Padrino Hernández.—11-602.—Jiménez Iglesias, s/n. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—1976.—J128961.  
José Pancorbo Muñoz.—11-602.—Getafe.—1974.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—1976.—J128972.  
Alfredo Panés Bravo.—11-602.—General Pingarrón, 9. Getafe.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—1976.—J128973.  
Marcelino Albarrán Morán.—11-722.—Andrés Rodríguez, 6. Alcobendas.—1974.—130.600 pesetas.—100.600 pesetas.—17.612 pesetas.—1976.—J132029.  
F. García Alonso.—11-722.—Marquesa Aldama, s/n. Alcobendas.—1974.—128.158 pesetas.—98.158 pesetas.—17.123 pesetas.—1976.—J132160.  
Dávida García Patos Pérez.—11-722.—Pasión, 4. Pozuelo Rey.—1974.—130.600 pesetas.—100.600 pesetas.—18.440 pesetas.—1976.—J132172.  
Aurelio Pérez Magia.—11-722.—Marquesa Aldama, s/n. Alcobendas.—1974.—130.600 pesetas.—100.600 pesetas.—17.612 pesetas.—1976.—J132350.  
Román Ramos Mielgo.—11-722.—Soledad, 6. Arganda.—1974.—130.600 pesetas.—100.600 pesetas.—18.440 pesetas.—1976.—J132370.  
José Antonio Rivera Glez.—13-62 N.—Santos de la Humosa.—1974.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.058 pesetas.—1976.—J134329.  
José Santamaría Cólera.—13-352.—Ctra. Pinto, s/n. Parla.—1974.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—30.800 pesetas.—1977.—J56533.  
Juan María Simón Talero.—03-70.—Pedro Faura, 8. Pinto.—1975.—163.000 pesetas.—133.000 pesetas.—21.044 pesetas.—1977.—J56660.  
Ricardo Vara Osate.—06-601.—Mayor Alta, 23. Perales de Tajuña.—1975.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—21.924 pesetas.—1977.—J56710.  
Rogelio Aguilar Lorenzo.—06-602 A.—Generalísimo Franco, 55. Navalcarnero.—1975.—342.000 pesetas.—312.000 pesetas.—38.116 pesetas.—1977.—J56716.  
Matías Castro Moreno.—08-121.—Parla.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—1977.—J56814.  
Manuel Sánchez López.—08-150 D.—Perales de Tajuña.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—16.390 pesetas.—1977.—J56859.  
Angel Molina Martínez.—Avda. del Generalísimo, s/n. Alcobendas.—10-701 C.—1975.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—13.110 pesetas.—1977.—J57448.  
Eusebio Briz Benito.—10-810.—Postas, 2. Aranjuez.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—13.101 pesetas.—1977.—J57531.  
Manuel Fernández Millán.—10-810.—Santa Catalina. Alcobendas.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—48.000 pesetas.—1977.—J57553.  
Vicente Loret Ocón.—10-810.—Carretera de Andalucía, Km. 10. Aranjuez.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—26.080 pesetas.—1977.—J57607.  
José A. de Santos Santos.—10-810.—Pinto.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—26.080 pesetas.—1977.—J57723.  
Antonio Almodóvar Rodríguez.—14-11.—Sebastián Muñoz, 26. Navalcarnero.—1975.—173.800 pesetas.—143.800 pesetas.—14.801 pesetas.—1977.—J57789.  
A. Izquierdo Santamaría.—14-11.—Carretera de Pinto, s/n. Parla.—1975.—710.000 pesetas.—680.000 pesetas.—74.913 pesetas.—1977.—J57796.  
Fidel Fernández Bordes.—14-1410.—Foso, s/n. Aranjuez.—1975.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—65.400 pesetas.—1977.—J57812.  
Victor Cebollero Jiménez.—14-153 E.—Eras Chamberí, 10. Paracuellos del Jarama.—1975.—660.000 pesetas.—630.000 pesetas.—62.513 pesetas.—1977.—J57961.  
V. Ruiz Medrano Rguez.—14-153 E.—Luis Zapata, 20. Navalcarnero.—1975.—

118.000 pesetas.—88.000 pesetas.—12.818 pesetas.—1977.—J57979.  
Julián García Salamanca.—14-153 F.—Ctra. Loeches, s/n. San Fernando de Henares.—1975.—293.000 pesetas.—263.000 pesetas.—29.840 pesetas.—1977.—J58001.  
Mariano Torrijón Morena.—14-153 F.—Antonio Gaudí, s/n. Fuenlabrada.—1975.—475.000 pesetas.—445.000 pesetas.—37.616 pesetas.—1977.—J58032.  
Amalio Díaz González.—14-153 G.—Ctra. Moraleja, Km. 18. Fuenlabrada.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—44.344 pesetas.—1977.—J58046.  
Jesús Sánchez Álvarez.—14-2041 D8.—Macareno, 5. Parla.—1975.—700.000 pesetas.—670.000 pesetas.—77.125 pesetas.—1977.—J58224.  
Angel Alonso Villena.—14-2041 F.—Ctra. Humanes, s/n. Fuenlabrada.—1975.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—18.490 pesetas.—1977.—J58305.  
Francisco Frutos Hernández.—14-2041 F.—Ctra. Villaviciosa Pl., s/n. Fuenlabrada.—1975.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—30.352 pesetas.—1977.—J58345.  
Miguel González González.—14-2041 F.—Fuenlabrada.—1975.—417.600 pesetas.—387.600 pesetas.—34.545 pesetas.—1977.—J58356.  
José Pérez Siles.—14-2041 F.—Carretera Moraleja Enmedio, s/n. Fuenlabrada.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—19.732 pesetas.—1977.—J58409.  
Juan Tomé Gallego.—14-2041 F.—Rodenillas, s/n. Valdetorres.—1975.—259.200 pesetas.—229.200 pesetas.—20.428 pesetas.—1977.—J58438.  
Julio Yagüe Guitián.—14-2041 F.—Carretera Humanes, 58. Fuenlabrada.—1975.—768.000 pesetas.—738.000 pesetas.—62.450 pesetas.—1977.—J58446.  
Mercedes Gómez Boronat.—15-212.—Marqués Hinojares, 10. Mejorada del Campo.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—29.417 pesetas.—1977.—J58680.  
Alfredo López Garrido.—15-271.—Cantarranas, 4. Daganos de Alba.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—26.000 pesetas.—1977.—J58826.  
Antonio Pérez Arauz.—15-371 B.—Cubas, 1. Grifón.—1975.—353.000 pesetas.—323.000 pesetas.—27.220 pesetas.—1977.—J59140.  
Antonio Benítez Atienza.—15-500.—Velilla San Antonio.—1975.—94.000 pesetas.—76.500 pesetas.—13.993 pesetas.—1977.—J59259.  
Arcadio Yagüe Sanz.—15-500.—Francisco Navacerrada, 24. Valdemorillo.—1975.—824.000 pesetas.—794.000 pesetas.—90.260 pesetas.—1977.—J59549.  
Manuel Dávila Hernán.—15-501.—Pedro Gabriel, 12. El Molar.—1975.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—44.025 pesetas.—1977.—J59584.  
A. Tejerina Cordero.—15-501.—Estación, s/n. Santa María Alameda.—1975.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—30.128 pesetas.—1977.—J59742.  
José Barahona Barriol.—15-610 B.—La Bañeza, 26. Fuenlabrada.—1975.—485.000 pesetas.—455.000 pesetas.—61.456 pesetas.—1977.—J60191.  
Luis González Martínez.—16-20.—El Alamo.—1975.—835.000 pesetas.—805.000 pesetas.—157.496 pesetas.—1977.—J60751.  
Pedro Guerra Fernández.—16-20.—Nueva, 33. El Alamo.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—16.496 pesetas.—1977.—J60757.  
Nicolás Martínez Guerra.—16-20.—Alcobendas.—1975.—220.000 pesetas.—200.000 pesetas.—31.828 pesetas.—1977.—J60770.  
Julián Morera Llanos.—16-20.—Alcobendas.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—18.496 pesetas.—1977.—J60775.  
Mariano Jiménez.—17-20.—Vicente Carballeda, 2. Titulcia.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—21.000 pesetas.—1977.—J60930.  
Josefina Díaz Gómez.—17-701 B.—Hnos. Guardiola, 22. Aranjuez.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—1977.—J61526.  
Antonio Rubio López.—22-860 R3.—Morillas, 12. Estremera.—1975.—52.800 pesetas.—22.800 pesetas.—2.160 pesetas.—1977.—J61847.

Antonio Quesada López.—22-860 Q.—Codo, 4. Alcobendas.—1975.—68.200 pesetas.—38.200 pesetas.—5.240 pesetas.—1977.—J62108.

León Delgado Delgado.—03-610 C.—Cno. Calvario, 2. Aranjuez.—1972.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—52.740 pesetas.—1977.—J62129.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—1.073.)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.379 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Guinard, S. A.—Avda. del Generalísimo, 55.—1968.—28.028 pesetas.—1976.—76-1-3-14865.

Relación número 1.385 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Movisa, S. A.—General Mola, 26.—1969.—70.961 pesetas.—1976.—76-8-3657-7992.

Relación número 1.501 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Comerbán, S. A.—Juan Bravo, 49, duplicado.—1974.—57.371 pesetas.—1977.—77-A-3058-20435.

Explotaciones Maquinaria, S. A.—Paseo de la Castellana, 70.—1974.—563.117 pesetas.—1977.—77-A-3061-20522.

Inmobiliaria Venecia, S. A.—Cartagena, 10.—1974.—671.422 pesetas.—1977.—77-A-3066-20861.

Lorell, S. A.—Moquetas, 19.—1974.—40.936 pesetas.—1977.—77-A-3069-30303.

Suin-Tec, S. A. de Maquinaria y Herramientas.—Raza, 4.—1974.—163.876 pesetas.—1977.—77-A-3074-30323.

Amedida, S. A.—Sierra Toledana, 24.—1974.—55.451 pesetas.—1977.—77-A-3076-30329.

Coparte, S. A.—Alcalá, 113.—1974.—172.963 pesetas.—1977.—77-A-3077-30337.

Atisma, S. A.—Puerto Rico, 29.—1974.—289.067 pesetas.—1977.—77-A-3085-30516.

Hizán, S. A.—Camino de la Solana, Ap. 17.—1974.—607.132 pesetas.—1977.—77-A-3089-30545.

Relación número 1.502 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Codrín, S. L.—Carvajales, 3.—1974.—291.717 pesetas.—1977.—77-A-3192-20956.

Rodir, S. L.—Calle, 8.—1974.—46.419 pesetas.—1977.—77-A-3200-30382.

Artejoja Española, S. L.—Canillas, 20.—1974.—73.696 pesetas.—1977.—77-A-3201-30385.

Relación número 1.503 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Viajes Don Quijote, S. A.—Avda. de José Antonio, 86.—1974.—61.000 pesetas.—1977.—77-A-3307-30983.

Distribución Maderas Tropicales, S. A. Orense, 39.—1974.—39.372 pesetas.—1977.—77-A-3308-30999.

Operaciones y Servicios, S. A.—Avenida de José Antonio, 86.—1974.—55.688 pesetas.—1977.—77-A-3314-31054.

Peru Machu Picchu, S. A.—San Bernardo, 5.—1974.—46.933 pesetas.—1977.—77-A-3323-31110.

Prefabricados Calefacción y Saneamientos, S. A.—Aguilar de Campoo, 22.—1974.—80.512 pesetas.—1977.—77-A-3329-32784.

Acorde, S. A.—Carlos Domingo, 6.—1974.—88.532 pesetas.—1977.—77-A-3330-32793.

Urbanizaciones y Maquinaria, S. A.—Avda. del Generalísimo, 76.—1974.—142.560 pesetas.—1977.—77-A-3333-33168.

Ingeniería Urbanización y Arquitectura, S. A.—Arlabán, 7.—1974.—17.000 pesetas.—1977.—77-A-3334-33179.

Promociones Olímpicas, S. A.—Juan de la Hoz, 2.—1974.—142.200 pesetas.—1977.—77-A-3336-33186.

Situr, S. A.—Avda. de Brasil, 13.—1974.—16.064 pesetas.—1977.—77-A-3337-33204.

Relación número 1.382 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Urbanizadora Can Bornada, S. A.—Cea Bermúdez, 6.—1973.—5.227 pesetas.—1977.—77-A-40-3141.

Urbanizadora Aguadulce, S. A.—Alberto Aguilera, 32.—1973.—4.392.794 pesetas.—1977.—77-A-45-14445.

Relación número 1.448 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Urbanizadora Aguadulce, S. A.—Alberto Aguilera, 32.—1973.—273.216 pesetas.—1977.—77-A-46-14445.

IB-Mei Española, S. A.—General Martínez Campos, 20.—1970.—1.137.896 pesetas.—1977.—77-A-54-19117.

IB-Mei Española, S. A.—General Martínez Campos, 20.—1971.—1.632.422 pesetas.—1977.—77-A-55-19117.

IB-Mei Española, S. A.—General Martínez Campos, 20.—1972.—2.013.140 pesetas.—1977.—77-A-56-19117.

Agrovar, S. A.—Don Pedro, 1.—1970-71-72.—141.440 pesetas.—1977.—77-A-60-19219.

Relación número 1.449 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Doben, S. L.—Bravo Murillo, 167.—1972.—23.814 pesetas.—1977.—77-A-201-27385.

Relación número 1.450 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Viviendas y Despachos, S. A.—Rubén Darío, 2.—1972.—48.985 pesetas.—1977.—77-A-235-10076.

Viviendas y Despachos, S. A.—Rubén Darío, 2.—1972.—54.270 pesetas.—1977.—77-A-236-10076.

Relación número 1.451 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Lejías Landa, S. L.—Alvarez, 11.—1972.—35.689 pesetas.—1977.—77-A-266-15284.

Relación número 1.504 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Nogara, S. A.—Alicante, 1.—1973.—213.761 pesetas.—1977.—77-A-679-15285.

S. A. Malpica.—Velázquez, 115.—1970.—34.680 pesetas.—1977.—77-A-680-15469.

S. A. Malpica.—Velázquez, 115.—1968.—30.600 pesetas.—1977.—77-A-681-15469.

S. A. Malpica.—Velázquez, 115.—1967.—27.200 pesetas.—1977.—77-A-682-15469.

Relación número 1.505 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Jopa, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1967.—188.236 pesetas.—1977.—77-A-688-16406.

Asistencia Técnica Aparatos Automáticos, S. A.—Avda. Reina Victoria, 70.—1968.—153.232 pesetas.—1977.—77-A-703-17571.

Semillas y Maquinarias Agrícolas, Sociedad Anónima.—Madrid. Pozuelo de Alarcón, calle García Martín, 23.—1974.—52.948 pesetas.—1977.—77-A-718-20184.

Relación número 1.506 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Talleres Granada, S. A.—Belmonte de Tajo, 48.—1967.—1977.—77-A-756-13676.

Ega, S. A.—Alicante, 1.—1972.—206.250 pesetas.—1977.—77-A-761-15271.

Ega, S. A.—Alicante, 1.—1973.—161.474 pesetas.—1977.—77-A-762-15271.

Relación número 1.507 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-EXPEDIENTES ALTAS.

Jesús Frutos y Cía., S. L.—García de Paredes, 76.—1968.—41.582 pesetas.—1977.—77-A-778-2878.

Financiera Cemont, S. L.—Zurbano, número 96.—1967.—1.698.291 pesetas.—1977.—77-A-793-13458.

Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A.—Goya, 11.—1971.—171.500 pesetas.—1977.—77-A-803-18223.

Inmuebles Olmeda, S. L.—Reina, 13.—1971.—600.000 pesetas.—1977.—77-A-807-19-853.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—1.080.)

Por Orden ministerial de 27-7-78 del Ministerio de Hacienda han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

AGROPACIONES

Carpintería mecánica.—Mención: M-9. Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 49.300.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas

de distribución: Volumen de obra, operarios y kilovatios consumidos.

Ebanistería con máquinas.—Mención: M-52.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 52.500.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de operarios.

Confeccionistas mayoristas.—Mención: M-105.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 23.140.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Por empresa, 10 puntos; por empleado, 22 puntos; valor punto, 1.000 pesetas; coeficiente corrector, de 0,5 a 1,5, según calidades, mecanización y organización.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado).

(G. C.—8.237)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

En cumplimiento de lo preceptuado en la regla 74 de la Instrucción provisional para la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aprobada por Orden de 15 de diciembre de 1960, quedan expuestos al público durante el plazo de diez días las matrículas de contribuyentes de Cuota de Licencia para 1978, correspondientes a los municipios de la provincia de Madrid, para que por los contribuyentes en general se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—8.270)

En cumplimiento de cuanto dispone la regla 32 de la Instrucción para el Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días los Padrones de contribuyentes de Cuota de Licencia para 1978, correspondientes a los municipios de la provincia de Madrid, para que por los contribuyentes en general formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—8.271)

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 9.149/76, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Carmen Palacios Andrés, en nombre de doña María Andrés Martínez, se le ha requerido para que aporte certificación de defunción y declaración de herederos de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.233)

En la reclamación núm. I-3.765/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Abelardo Pons Alcántara, se le ha requerido para que aporte 110 pesetas en pólizas de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las re-

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.235)

En la reclamación núm. I-4.726/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio Jesús Echenagusia Belda, se le ha requerido para que aporte 55 pesetas en pólizas del Estado y notificación del acto impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.236)

En la reclamación núm. 1.438/67, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Genaro Jiménez Rodríguez, se ha dictado en 30-6-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.265)

En la reclamación núm. 1.439/67, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Genaro Jiménez Rodríguez, se ha dictado en 30-6-77 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—2.266)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36